



Gobierno de Puerto Rico
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Administración de Desarrollo Laboral

Memorial Explicativo
Recomendaciones Presupuestarias
Año Fiscal 2012-2013

INTRODUCCIÓN

La Administración de Desarrollo Laboral, en adelante (ADL), antes conocido como Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH), es un organismo público creado en virtud de la Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada.

La ADL fue adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, (en adelante “DTRH”), en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2, de 4 de mayo de 1994. Posteriormente el plan de Reorganización Número 9 de 2010 mejor conocido como “Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico de 2009” reorganizó el DTRH. A su vez, este Plan enmendó la Ley 97-1991 que creó al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos para red denominarlo como la ADL, con el fin de atemperar la ley a las disposiciones federales aplicables y asegurar la efectiva implantación, diseño, y promulgación e instauración de la política pública en relación al Sistema de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

La Administración de Desarrollo Laboral (ADL), es la agencia designada por el Gobernador para recibir y administrar los fondos federales que le son asignados al Gobierno de Puerto Rico, conforme al Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora de 7 de agosto de 1998 (WIA, por sus siglas en inglés - Ley Pública 105-220) y la encargada de distribuir y asignar dichos fondos a todas las áreas de servicios. Estas áreas de servicios o áreas locales están ubicadas a través de todo Puerto Rico, permitiendo de esta forma ofrecer una ayuda más directa y efectiva a todas las personas que cualifican para estos

programas federales. Estos programas se distribuyen en fondos para Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.

Entre sus objetivos o propósitos se encuentran el proveer fondos para las actividades de inversión en la fuerza trabajadora que:

1. Aumente la retención en el empleo y los ingresos de los participantes.
2. Aumente las destrezas ocupacionales adquiridas por los participantes.
3. Como resultado, mejorar la calidad de la fuerza trabajadora y reduzca la dependencia de programas de beneficencia social, estimulando la productividad y la competitividad en la Nación.

La ADL igualmente, es responsable de establecer controles fiscales que aseguren la utilización de los fondos de conformidad con los requisitos federales; y de fomentar actividades programáticas eficientes y efectivas bajo una sana administración. La asignación delegada por el Departamento del Trabajo Federal es supervisada por la Administración de Empleo y Adiestramiento (ETA, por sus siglas en inglés), Región I de Boston.

De otra parte, la Ley WIA requiere que la empresa privada se integre al sistema de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora, en compromiso y responsabilidad compartida para beneficio de nuestra fuerza trabajadora, lo cual se logra mediante la participación de miembros del sector privado en la Junta Estatal y las Juntas de Nivel Local, que se integran a la ADL como parte del sistema. La inversión de los Fondos WIA se mide en términos del logro de una fuerza trabajadora mejor adiestrada, más productiva y capacitada, que redundará en un sistema económico fortalecido.

I. Situación Fiscal y Programática de la Agencia

A Año Fiscal 2009-2010 y 2010-2011

1. La ADL recibió una sustancial disminución de todos los fondos asignados por fórmula para nuestros programas a saber, Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados, durante los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011. No obstante, medidas de austeridad como cambios en los contratos de servicios profesionales, congelación de puestos de carrera, mantener vacantes puestos de confianza, entre otras medidas administrativas, ayudaron a mantener un presupuesto balanceado.

2. Terminamos los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011 con un presupuesto balanceado. Además, cerramos sin deudas con las corporaciones públicas, agencias gubernamentales y suplidores.

3. Al 30 de junio de 2010-2011, no teníamos deudas pendientes, ni las tenemos al presente, con corporaciones públicas, agencias gubernamentales, ni suplidores.

4. Entre los logros alcanzados durante estos años fiscales podemos señalar los siguientes:

a. El manejo eficiente y oportuno de los Fondos ARRA.

b. Aplicamos algunos requerimientos de la "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico", específicamente con el Capítulo III, Medidas de Reducción de Gastos, a pesar de que la misma no era obligatoria a nuestra agencia.

c. Aplicamos las siguientes órdenes ejecutivas:

1. Orden Ejecutiva 2009 – 001, esta Orden está relacionada con la congelación de puestos vacantes a la fecha de la

Orden, la prohibición de creación de nuevos puestos, la eliminación del 30% de los puestos de confianza autorizados y la reducción de los gastos operacionales por una cantidad equivalente al 10% de la mitad del total de gastos presupuestados.

2. Cumplimos con la Orden Ejecutiva 2009 – 04, esta Orden está relacionada con los vehículos oficiales, prohibición uso de tarjetas de crédito, viajes fuera de Puerto Rico, teléfonos celulares, reducción consumo energético, asistentes digitales personales y reducción de acumulación de días de vacaciones por parte de los empleados.

3. Cumplimos con la Orden Ejecutiva 2009 - 10, reducción hasta el 31 de diciembre de 2009, de un 5% del salario básico del Director Ejecutivo de la Agencia. Efectivo el 1^{ro}. de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, el salario del Director Ejecutivo se redujo de \$7,500.00 a \$7,125.00 mensuales.

d. Durante el año fiscal 2011-2012 se han llevado a cabo proyectos con fondos de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA) a nivel del estado. La inversión total fue \$3,415,971.00.

e. (Common Branding) Por años el gobierno federal le había requerido a las pasadas administraciones que se uniformara el sistema WIA en Puerto Rico, asunto que esta administración ha resuelto, transformando y uniformando las 15 Áreas Locales y los Centros de Gestión Única como un sistema universal con un mismo logo y nombre similar que redundara en mercadear servicios de todos los centros de manera eficaz y productiva. De manera que las personas que buscan servicio de empleo y adiestramiento al igual que los patronos reconozcan y accedan los servicios fácilmente.

f. Desde el 2009 logramos implementar el Sistema Estandarizado de Oportunidades de Empleo el cual fue desarrollado con base de un requisito federal, hemos logrado integrarlo al servicio de empleo del DTRH, colocando en las manos de los usuarios las oportunidades de empleo en el mercado laboral, local y federal. Al día de hoy con menos recursos hemos logrado colocar en un empleo a más de 6,000 personas.

g. Logramos ofrecerle una oportunidad de empleo a tiempo completo a más de **2,036 trabajadores** a través de los fondos del "National Emergency Grant" en **71 municipios** con una inversión de sobre 8 millones de dólares.

h. Durante este año fiscal hemos desarrollado adiestramientos para jóvenes, jefas de familia, confinados, trabajadores desplazados logrando impactar unas 3,418 personas con una inversión de 7 millones de dólares.

i. Hemos logrado el reconocimiento del Gobierno Federal por la buena inversión y servicios para los trabajadores desplazados para su reinserción en la fuerza laboral. Logrando que Puerto Rico ascienda a la segunda posición nacional en los fondos de Respuesta Rápida.

B. Año Fiscal 2011-2012

Para este año fiscal obtuvimos los siguientes logros:

1. Detalle iniciativas y prioridades de su agencia
 - a. Brindamos servicios de estabilización a 3,586 personas desplazadas por cierres parciales o totales.
 - b. Brindamos talleres para el desarrollo de destrezas ocupacionales a 2,158 participantes.

- c. Adiestramos a sobre 948 participantes en el área de "Green Jobs". Programa que es ampliamente promovido por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.
 - d. Durante el año fiscal 2011-2012 se han llevado a cabo proyectos con fondos de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA) a nivel del estado. La inversión total fue \$3,415,971.00.
 - e. La Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados coordinó y ofreció servicios a 3,586 trabajadores desplazados por cierres y cesantías en el 2011. Además, entre los meses de enero a mayo de de 2012, se han ofrecido servicios a 2,941 trabajadores desplazados.
 - f. La Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados incluyendo su componente de Sistema Estandarizado de Oportunidades de Empleo, participó de cincuenta y cinco (55) ferias de empleo y servicios a través de toda la isla. Como parte de las actividades se orientaron a los asistentes sobre el programa y se le redactaron resumes para empleo a sobre 600 participantes.
 - g. Ante el inminente recorte de fondos WIA, se gestionó y se logró la aprobación del programa de Retiro incentado y Re-adiestramiento, con la cual esperamos unos ahorros significativos.
2. Durante el año fiscal 2011-2012, no tuvimos fondos ARRA vigentes. Los fondos recibidos fueron utilizados en su totalidad al cierre del año fiscal 2010-2011.
3. Para el 30 de junio de 2012, terminaremos el año con un presupuesto balanceado. Los fondos WIA recibidos y la asignación de fondos bajo la RC-62 proveen a la ADL con los fondos suficientes para cumplir con sus gastos ineludibles y llevar a cabo las actividades programáticas para el año fiscal vigente.

4. Al 30 de junio de 2012, no terminaremos con deudas pendientes con corporaciones públicas, agencias gubernamentales, ni suplidores. Así mismo, tampoco existen al momento cuentas por cobrar.

II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

A. Presupuesto funcional del Fondo General

La ADL para este año fiscal 2012-13, está solicitando una asignación especial del Fondo General. Nuestra petición obedece a que durante los últimos tres años, las asignaciones que recibe la ADL de fondos WIA han recibido disminuciones sustanciales. Esto ha ocasionado que los fondos que recibimos actualmente no sean suficientes para el pago de los gastos administrativos WIA, ni para las actividades de respuesta rápida que estamos llamados a ofrecer.

Esta situación ha conllevado y obligado a que la ADL solicite la asignación de fondos estatales para subsanar y contar con los recursos económicos necesarios para cubrir la totalidad de los gastos operacionales y programáticos que son necesarios y requeridos para atender a la clientela que servimos. Entre estos se incluye los salarios del personal administrativo y al personal de servicios de respuesta rápida (incluyendo al personal unionado). Además, nuestra solicitud de fondos incluye fondos para llevar a cabo actividades programáticas WIA tales como asistencia técnica, mantenimiento del sistema de información de clientes, servicios psicológicos a desplazados, servicios de respuesta rápida, mantener el registro de proveedores de las cuentas individuales de adiestramiento (Cuentas ITA), entre otros.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

La ADL no recibe Asignaciones Especiales. Por lo cual, esta sección no aplica.

3. Convenios Colectivos

La ADL no ha acordado cláusulas económicas que impacten los años fiscales 2013, 2014, 2015. Por lo cual, esta sección no aplica. La negociación que se está llevando a cabo se culminara de acuerdo a nuestras posibilidades económicas y de conformidad con la Ley Núm. 45 del 25 de febrero de 1998.

4. Demandas con Sentencias

La ADL no ha recibido ninguna sentencia de demandas que impacten el Fondo General. Por lo cual, esta sección no aplica.

5. Gastos ineludibles

Los gastos ineludibles de la ADL están siendo evaluados por la OGP para discutirlos con los funcionarios de dicha dependencia. Estos fondos son para nomina y nuestros costos administrativos de la ADL.

B. Fondos Federales

Como mencionáramos al principio de este Memorial, la ADL es la agencia designada por el Gobernador para administrar los fondos federales que recibe Puerto Rico, conforme al Título I de la Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora de 7 de agosto de 1998 (WIA, por sus siglas en inglés).

La asignación de fondos WIA, para el Año Fiscal 2012-2013 es de \$58,119,505.00. En datos presentados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en diciembre de 2011, la ADL notificó que esperaba recibir aproximadamente la misma cantidad de fondos que el Año Programa vigente (2011-2012). Esa información se suministró mediante una proyección de fondos, ya que la cantidad asignada no había sido recibida oficialmente por la ADL. Sin embargo, el gobierno federal emitió el recientemente el TEGE No 19-11 el cual incluyó la asignación de fondos WIA oficial para el año 2012-2013. Dicha cantidad de fondos lamentablemente representa una reducción de \$4.9 millones equivalente a un 8%, de nuestra proyección.

Es importante señalar que nuestros programas no requieren pareo local.

Los fondos WIA se distribuyen de la siguiente forma:

- a. Adultos y Jóvenes: 15% el Estado y 85% las Áreas Locales. Estas a su vez, utilizan un 10% para administración, un 40% para gastos operacionales relacionados con los participantes y un 50% para servicios directos a estos últimos.
- b. Trabajadores Desplazados: 15% el Estado, 25 % Respuesta Rápida (administrado por el ADL) y 60% las Áreas Locales. Estas a su vez utilizan un 10% para administración, un 40% para gastos operacionales relacionados con los participantes y un 50% para servicios directos a estos últimos.

Nuestras áreas locales, están integradas por municipios o grupos de municipios (consorcios municipales). Los fondos les son delegados a los Alcaldes o Junta de Alcaldes, quienes en coordinación con las Juntas de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (Juntas Locales) establecen la política pública a seguir para la inversión en la fuerza trabajadora del Área Local. Además, desarrollan el Plan Local, efectúan monitorias a las actividades que se

realizan en el Sistema de Gestión Única y aprueban los Proveedores de Servicios que ofrecerán las actividades dirigidas a los participantes.

La delegación de los fondos a las Áreas Locales se efectúa utilizando una fórmula matemática que toma en consideración las características socioeconómicas de la región. Se consideran en la fórmula los datos numéricos de la fuerza laboral, los datos numéricos de personas desempleadas y los datos numéricos de la fuerza laboral, los datos numéricos de personas desempleadas y los datos numéricos de personas en desventaja económica.

Tres de las principales ciudades de Puerto Rico: Carolina, Ponce y San Juan por sus características poblacionales y socioeconómicas se han establecido como Áreas Locales independientes; mientras, que los restantes municipios han formado Consorcios. Estos, se habían establecido previamente bajo la implantación de la Ley JTPA de 1982 y fueron reautorizados en su composición al surgir la nueva Ley en el 1998.

Las Áreas Locales, a las cuales hacemos referencia, son las siguientes:

- Área Local de Desarrollo Laboral de San Juan (ALDL-San Juan)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Norte-Central (ALDL-Norte Central Arecibo)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Manatí-Dorado (ALDL-Manatí/Dorado)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Noroeste (ALDL-Noroeste)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Mayagüez/Las Marías (ALDL-Mayagüez/Las Marías)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Suroeste (ALDL-Suroeste)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Ponce (ALDL-Ponce)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Guaynabo/Toa Baja (ALDL-Guaynabo/Toa Baja)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Surcentral (ALDL- Surcentral)

- Área Local de Desarrollo Laboral de Bayamón-Comerio (ALDL- Bayamón-Comerio)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Caguas-Guayama (ALDL- Caguas-Guayama)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina (ALDL-Carolina)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Noreste (ALDL-Noreste)
- Área Local de Desarrollo Laboral de La Montaña (ALDL- La Montaña)
- Área Local de Desarrollo Laboral de Sureste (ALDL- Sureste)

Las Áreas Locales son las entidades que ofrecen los servicios de acuerdo con los requisitos de ley para el ámbito local y son los operadores de los Centros de Gestión Única.

Centros de Gestión Única en Puerto Rico (CGU)

El Sistema de Prestación de Servicios de WIA está diseñado para ofrecer servicios a los patronos, empleados, desempleados, trabajadores desplazados, jóvenes y a la comunidad en general, mediante los Centros de Gestión Única (CGU). Éste es un punto de acceso centralizado de servicios en el que se reúnen, en un solo lugar o se comunican tecnológicamente, los socios obligados del Sistema (los programas federales relacionados con adiestramiento y empleo).

El desglose preliminar del presupuesto para el Año Fiscal 2012-2013 es el siguiente:

AREAS LOCALES	JOVENES	ADULTOS	DESPLAZADOS	TOTAL
Municipio de San Juan	1,759,657	1,872,149	1,429,991	5,061,798
Bayamon-Comerio	1,094,212	1,164,163	457,152	2,715,527
Municipio de Ponce	976,389	1,038,808	450,347	2,465,544
Caguas/Guayama	2,307,486	2,455,000	1,034,684	5,797,171
Municipio de Carolina	803,567	854,938	261,777	1,920,283
Suroeste	1,610,636	1,713,602	669,946	3,994,184
Sureste	1,587,811	1,689,317	832,814	4,109,942
Noreste	1,419,025	1,509,741	634,740	3,563,506
Sur Central	1,154,348	1,228,143	453,191	2,835,682
Manatí-Dorado	1,456,387	1,549,492	523,606	3,529,485
Norte Central-Arecibo	1,723,062	1,833,215	772,585	4,328,862
Noroeste	1,670,164	1,776,935	811,150	4,258,250
Mayaguez Las Marias	609,798	648,782	418,120	1,676,700
Cidra-Villalba	975,108	1,037,445	374,877	2,387,429
Guaynabo-Toa Baja	1,255,492	1,335,754	529,790	3,121,036
	20,403,143	21,707,486	9,654,769	51,765,398
Administración	1,073,850	1,142,499	689,626	2,905,975
Reserva Estatal	-	-	-	-
Respuesta Rápida	-	-	3,448,132	3,448,132
Total actividades estatales	1,073,850	1,142,499	4,137,758	6,354,107
Total Asignación	21,476,993	22,849,985	13,792,527	58,119,505

C. Fondos Especiales Estatales

La ADL no financia ni total ni parcialmente ningún programa con fondos especiales estatales.

D. Ingresos Propios u Otros Recursos

La ADL no genera ingresos en relación con los fondos que administra. Los únicos fondos estatales que recibe el ADL son para uso específico en la administración y otorgación de los vales educativos, vocacionales, de relocalización y negocio propio bajo la Ley 7.

III. Programa de Mejoras Permanentes

La ADL no cuenta con actividades bajo el programa de mejoras permanentes.

CONCLUSIÓN

Esperamos que con el Memorial aquí presentado se hayan podido aclarar cualquier duda o interrogante sobre la ADL. Por nuestra parte, solo nos resta expresar que continuamos laborando con mayor empeño y compromiso con el que comenzamos.

Nuestro norte es desarrollar una fuerza trabajadora adiestrada y competitiva que sirva al desarrollo económico de nuestra gente. El fortalecimiento de estos trabajadores y el brindarles las herramientas necesarias y requeridas para lograr su integración en el mundo laboral, es la aportación de la Administración de Desarrollo Laboral a nuestra sociedad y a nuestra economía. Para fortalecer de esta manera a nuestra familia puertorriqueña.


Aurelio González Cubero
Administrador

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: Administración de Desarrollo Laboral

I- Nómina al 31 de diciembre de 2011 (6 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General									\$0				\$0
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales		1,032,325	204,948		139,385	97,430	25,375	91,454	1,590,916	13,000			1,603,916
Fondos Especiales Estatales									0				0
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos		2,147,981	426,439		263,155	216,902	52,787	176,355	3,283,619	200,959			3,484,578
TOTALES	0	\$3,180,306	\$631,387	\$0	\$402,540	\$314,332	\$78,162	\$267,809	\$4,874,535	\$213,959	\$0	\$0	\$5,088,494

II- Nómina Proyectada al 30 de junio de 2012 (12 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General									\$0				\$0
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales		2,662,638	499,667		350,382	306,782	81,387	310,706	4,211,562	13,000		61,220	4,285,782
Fondos Especiales Estatales									0				0
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos		4,066,459	763,107		424,787	334,544	89,656	296,588	5,975,141	200,959			6,176,100
TOTALES	0	\$6,729,097	\$1,262,774	\$0	\$775,169	\$641,326	\$171,043	\$607,294	\$10,186,703	\$213,959	\$0	\$61,220	\$10,461,882

Preparado por: Jose Jimenez Almestica

Núm. Teléfono: 787-754-5504

Fecha: 22/mayo/2012

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: Administración de Desarrollo Laboral

I- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2009

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		15	15
Regulares			
Ley 45		133	133
		21	21
Transitorios		5	5
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	174	174

II- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		20	20
Regulares			
Ley 45		107	107
Excluidos		18	18
Transitorios		56	56
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	201	201

III- Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		21	
Regulares			
Ley 45		107	
Excluidos		18	
Transitorios		56	
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	202	0

Preparado por: Fabiola Pérez ColónNúm. Teléfono: (787) 754-5504 Ext. 419Fecha: 23 de mayo de 2012

**Relación de Contratos
Año fiscal 2011-2012**

Agencia: Administración de Desarrollo Laboral

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
New Vision Technologies, Inc.	7/7/2011	6/30/2012	\$440,250	\$0	\$440,250	Consultoría Administrativa
Ramírez Flores & Co. CPA and Consulting, P.S.C.	12/22/2011	6/30/2012	\$97,500	\$0	\$97,500	Consultoría Administrativa
CPA Armando Avilés Galloza & Co., C.S.P.	8/1/2011	6/30/2012	\$140,000	\$0	\$140,000	Consultoría Administrativa
Soliván Galio, P.S.C.	12/22/2011	6/30/2012	\$0	\$0	\$0	Consultoría Administrativa
Aquino, De Córdova, Alfaro & Co., L.L.P.	9/6/2011	3/31/2012	\$59,995	\$0	\$59,995	Auditoría
Sinergy, Corp.	3/28/2012	6/30/2012	\$40,000	\$0	\$40,000	Consultoría Administrativa
FNC Consultants, P.S.C.	7/5/2011	6/30/2012	\$192,000	\$0	\$192,000	Servicios Legales
Guzmán Torres & Co., P.S.C.	7/7/2011	6/30/2012	\$34,000	\$0	\$34,000	Auditoría
Lcdo. Leonardo Muñiz Gómez	7/7/2011	6/30/2012	\$48,000	\$0	\$48,000	Servicios Legales
MC Advisors, Inc.	7/19/2011	6/30/2012	\$36,000	\$0	\$36,000	Servicios Legales
González López & López Adames	7/19/2011	6/30/2012	\$36,000	\$0	\$36,000	Servicios Legales
KOIGC, Corp.	11/2/2011	6/30/2012	\$300,000	\$0	\$300,000	Publicidad
J. Santana & Associates, Inc.	12/12/2011	6/30/2012	\$40,000	\$0	\$40,000	Consultoría Administrativa
TOTALES			\$1,463,745	\$0	\$1,463,745	

Preparado por: Elba Correa

Núm. Teléfono: (787) 754-5504

Fecha: 05/22/2012

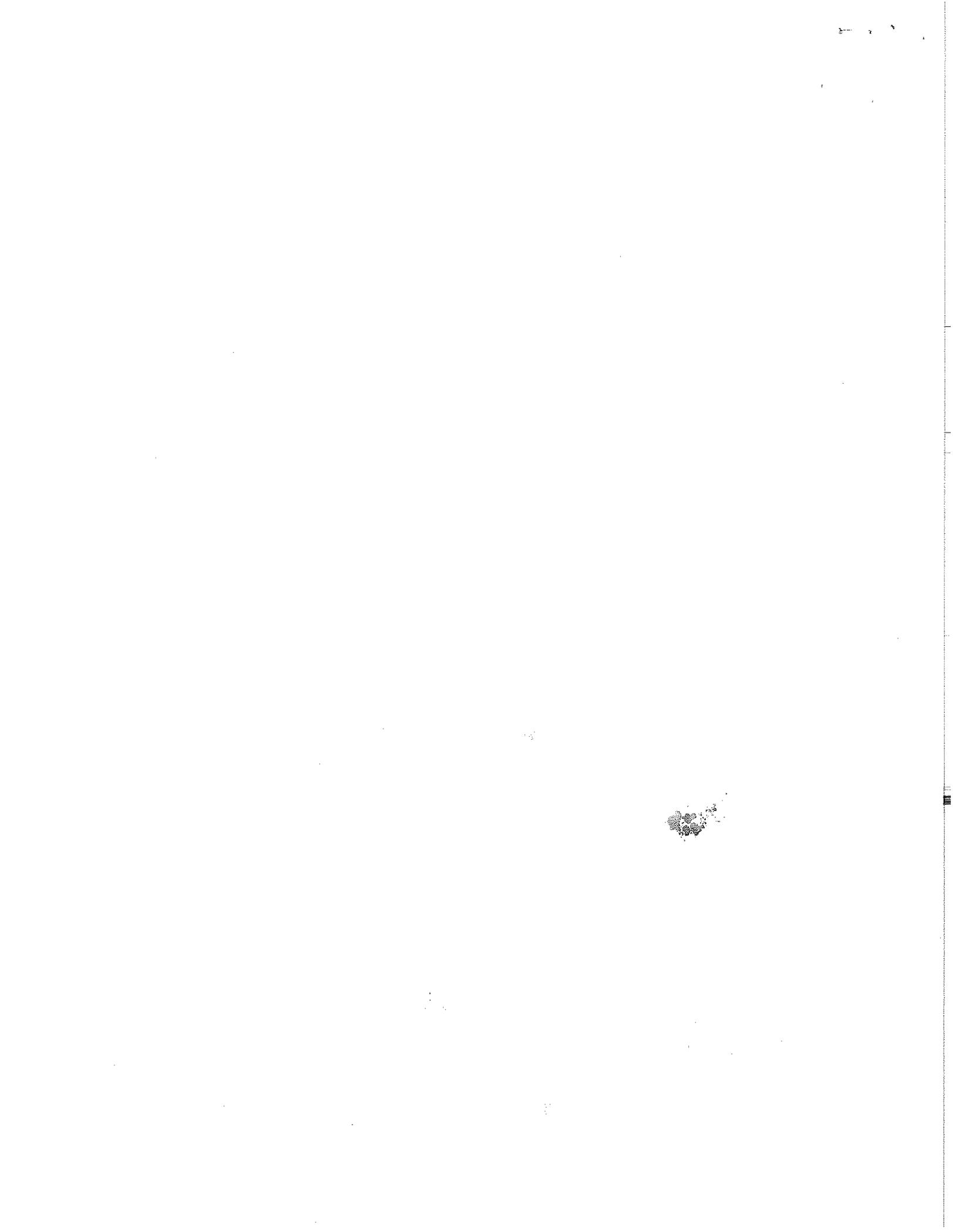
ADMINISTRACIÓN DESARROLLO LABORAL

RESUMEN EJECUTIVO PLAN DE REORGANIZACIÓN



ADMINISTRACIÓN DE
**DESARROLLO
LABORAL**

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO



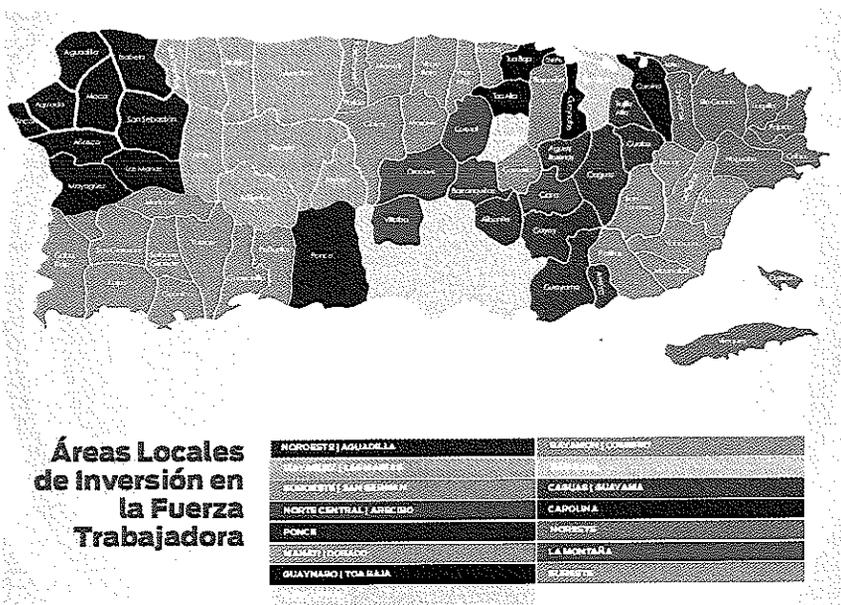


TRASFONDO

La Administración de Desarrollo Laboral (ADL)¹, componente operacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), es la agencia del Gobierno de Puerto Rico responsable por la coordinación, fiscalización y administración gerencial de los fondos federales con respecto a los fondos federales de empleo y adiestramiento provenientes del *US Department of Labor (USDOL)* y el *Employment and Labor Administration(ETA)*.

Los deberes y responsabilidades de la agencia, constituyen el eje primordial del Sistema de Adiestramiento y Empleo en Puerto Rico. Durante los pasados tres años, la ADL ha sido pieza instrumental en la prestación de servicios a trabajadores desplazados, mediante la incorporación innovadora de Centros de Respuesta Rápida a través de todo P.R., así como el desarrollo de actividades que incentivan el empleo en pequeñas y medianas empresas.

El USDOL/ETA, administradores de los fondos provenientes del *Workforce Investment Act (WIA)*, para el 2001, estableció un Sistema de Gestión Única compuesto por 15 Áreas Locales², compuesto por los 78 municipios, con el propósito de proveer servicios bajo los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.



¹ Antes conocido como Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos

² Mejor conocidas como Consorcios Municipales





PLAN DE REORGANIZACION DEL DTRH

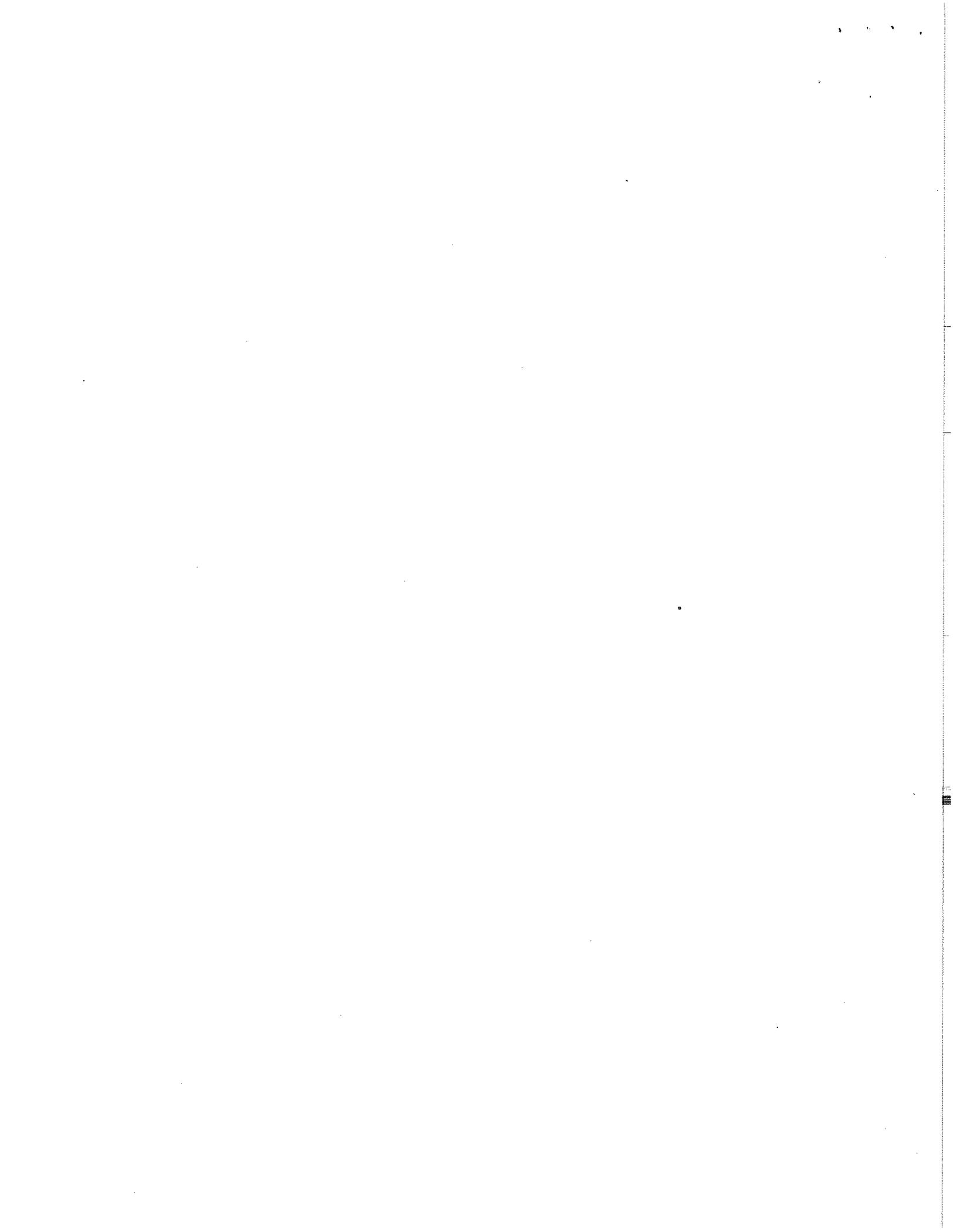
El Plan de Reorganización del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) aprobado el 9 de diciembre de 2011 de 2012, enmendó la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos” a fin de reorganizar dicha Agencia. Además, el referido Plan, enmendó la Ley Núm. 97-1991, según enmendada, la cual creó el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH), para re denominarlo como la Administración de Desarrollo Laboral (ADL), a los fines de atemperar dicha Ley a las disposiciones federales aplicables y asegurar la efectiva implantación, diseño, promulgación e instauración de la política pública en relación con el Sistema de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

La reorganización y modernización del Departamento y por ende de la ADL como componente, está basada en el diseño y funcionamiento de estructuras administrativas eficaces y en el mejoramiento de procesos y procedimientos, para lograr un incremento significativo en el desempeño y la ejecución del capital humano.

Actualmente, la ADL es el componente responsable del control y la administración, fiscalización y coordinación gerencial de los fondos federales que le son delegados al Gobierno de Puerto Rico, con respecto a programas de empleo y readiestramiento.

El Artículo 4, del mencionado plan establece la creación de la Administración de Desarrollo Laboral. Establece entre otras disposiciones lo siguientes;

- La ADL será el organismo normativo del Sistema, retendrá las funciones de administración, asesoramiento, coordinación e implantación de política pública y servirá como ente regulador y fiscalizador del Sistema.
- La Administración reglamentará el pago de gastos oficiales, y custodiará y administrará sus fondos como tesoro independiente.
- Aadscribe dicha entidad al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos como componente operacional.





- El Administrador, en común acuerdo con las instrumentalidades pertinentes, deberá desarrollar los planes de trabajo necesarios para asegurar la efectiva implantación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico.”

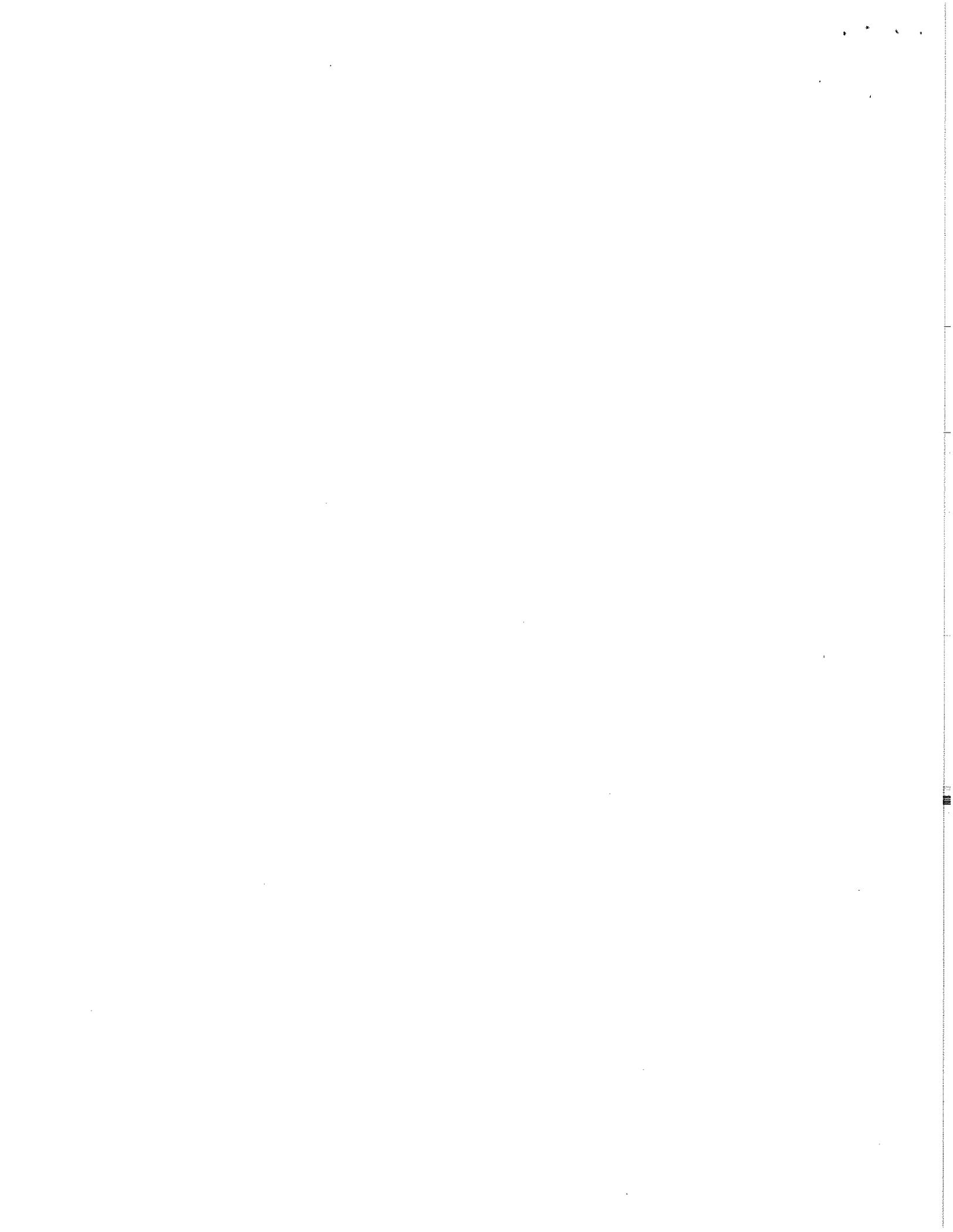
FUNCIONES Y FACULTADES

La Administración tiene las siguientes funciones y facultades, sin que las mismas se entiendan como una limitación:

- Implantar y hacer cumplir la política pública establecida por el Gobierno de Puerto Rico, a tenor con las leyes y reglamentos federales aplicables a programas de adiestramiento y empleo;*
- Estructurar la organización administrativa de la Administración;*
- Evaluar y monitorear periódicamente los programas, actividades y servicios ofrecidos a través de esta Ley, a fin de determinar su efectividad en el logro de los objetivos establecidos;*
- Establecer iniciativas con el sector empresarial a fin de lograr mayor participación de este sector en el desarrollo de los objetivos propuestos;*
- Someter informes periódicos al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el logro de los objetivos y los propósitos para el cumplimiento de esta Ley; y*
- Realizar cualquier otra función o facultad inherente, cónsona con su experiencia en programas de adiestramiento y empleo para lograr los propósitos de esta Ley.”*

MISION

La ADL tiene como misión la administración, fiscalización y coordinación gerencial de los fondos federales que le son delegados al Gobierno de Puerto Rico, con respecto a Programas De Empleo y Readiestramiento.





BASE LEGAL

El *Workforce Investment Act*, PL 105-220 del 7 de agosto de 1998, (WIA) firmada por el Presidente de los Estados Unidos, William J. Clinton, el 7 de agosto de 1998, tiene como finalidad el desarrollo de una fuerza trabajadora y de un sistema de empleo que redunde en cubrir las necesidades de los patronos con trabajadores con las destrezas necesarias de educación, adiestramiento y empleo de aquellos que buscan emplearse.

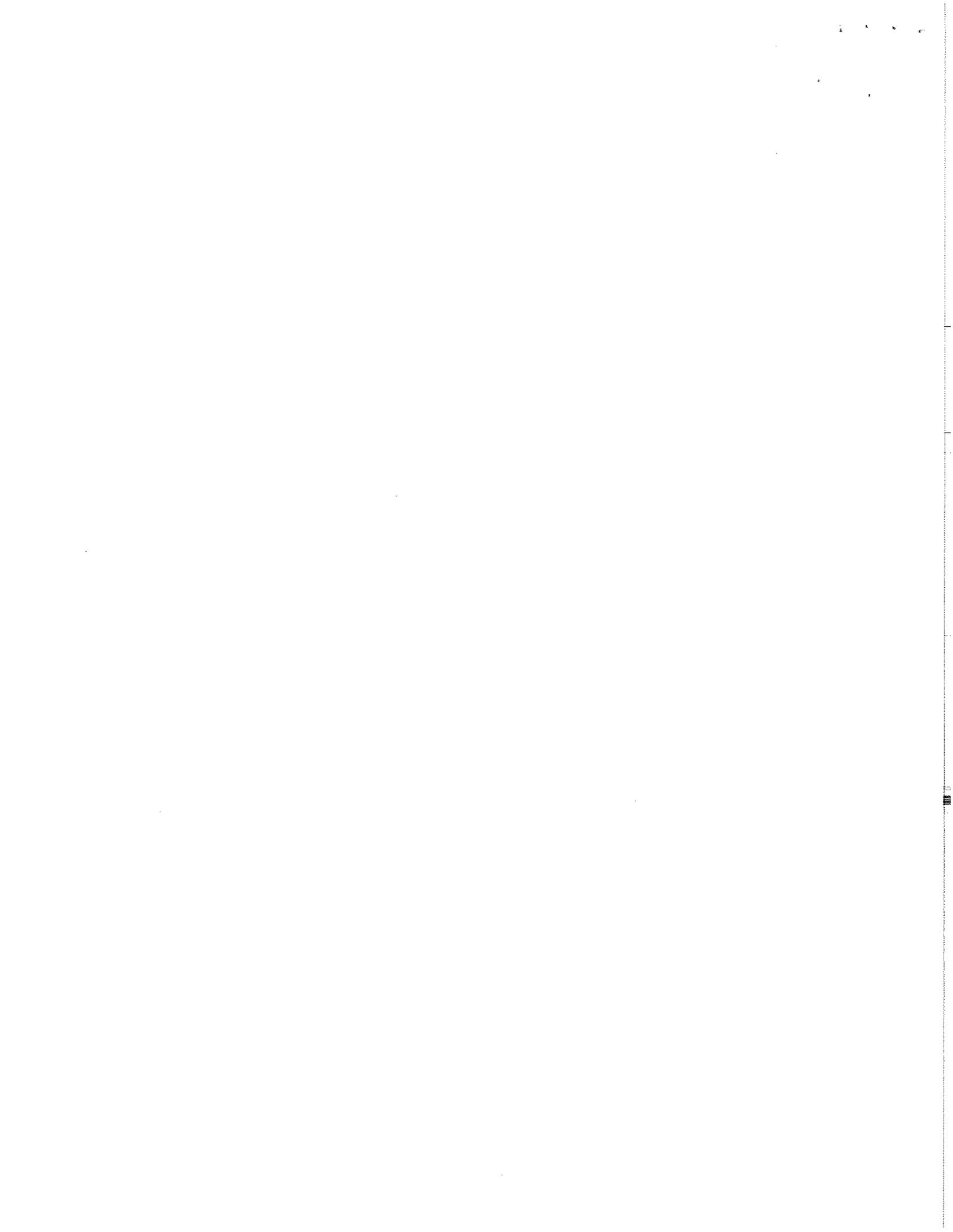
- ⊙ Los servicios provistos por el sistema WIA, son la primera línea de defensa de los estados en los esfuerzos de recuperación económica, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos desempleados y a los empleadores de forma expedita.
 - *WIA* provee el marco conceptual para la preparación de la fuerza trabajadora mediante un sistema de empleo diseñado para satisfacer tanto las necesidades de la empresa como la de aquellos individuos que buscan empleo y desean ampliar sus carreras.

Propósito de la Ley WIA

- ⊙ Proveer actividades a la fuerza trabajadora dirigidas a:
 - Elevar el nivel de empleo, retención e ingresos de los participantes;
 - Aumentar los conocimientos y destrezas ocupacionales de la fuerza trabajadora;
 - Reducir la dependencia en las ayudas gubernamentales;
 - Incrementar la productividad y la competitividad del país.

Centro de Gestión Única

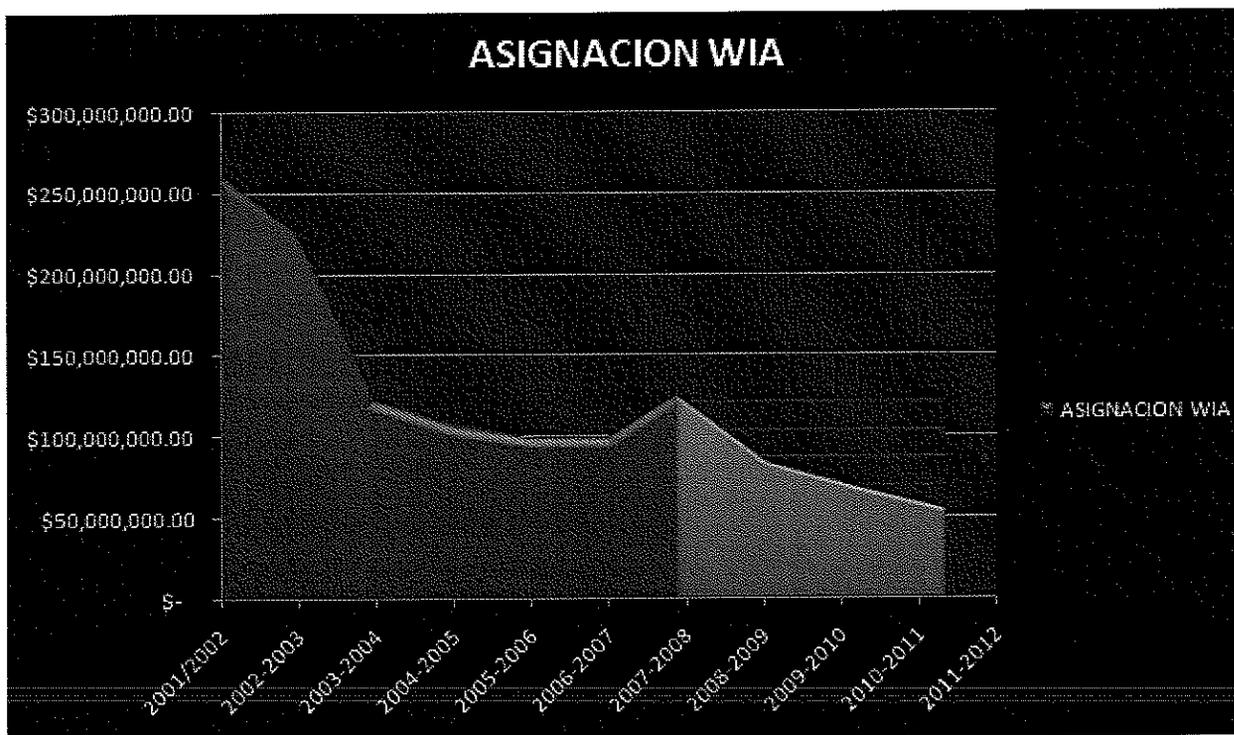
- ⊙ Eje central de la prestación de servicios.
- ⊙ Promueve la integración y uniformidad de una serie de programas de adiestramiento, empleabilidad y educación como parte de un sistema sencillo y de fácil acceso dentro del área geográfica local que corresponde servir.
 - Los programas y servicios en el sistema de gestión única, se realizan bajo un proceso común de registro al sistema, manejo de casos y desarrollo ocupacional para obtener total ventaja de la eficiencia y efectividad que el sistema puede ofrecer.





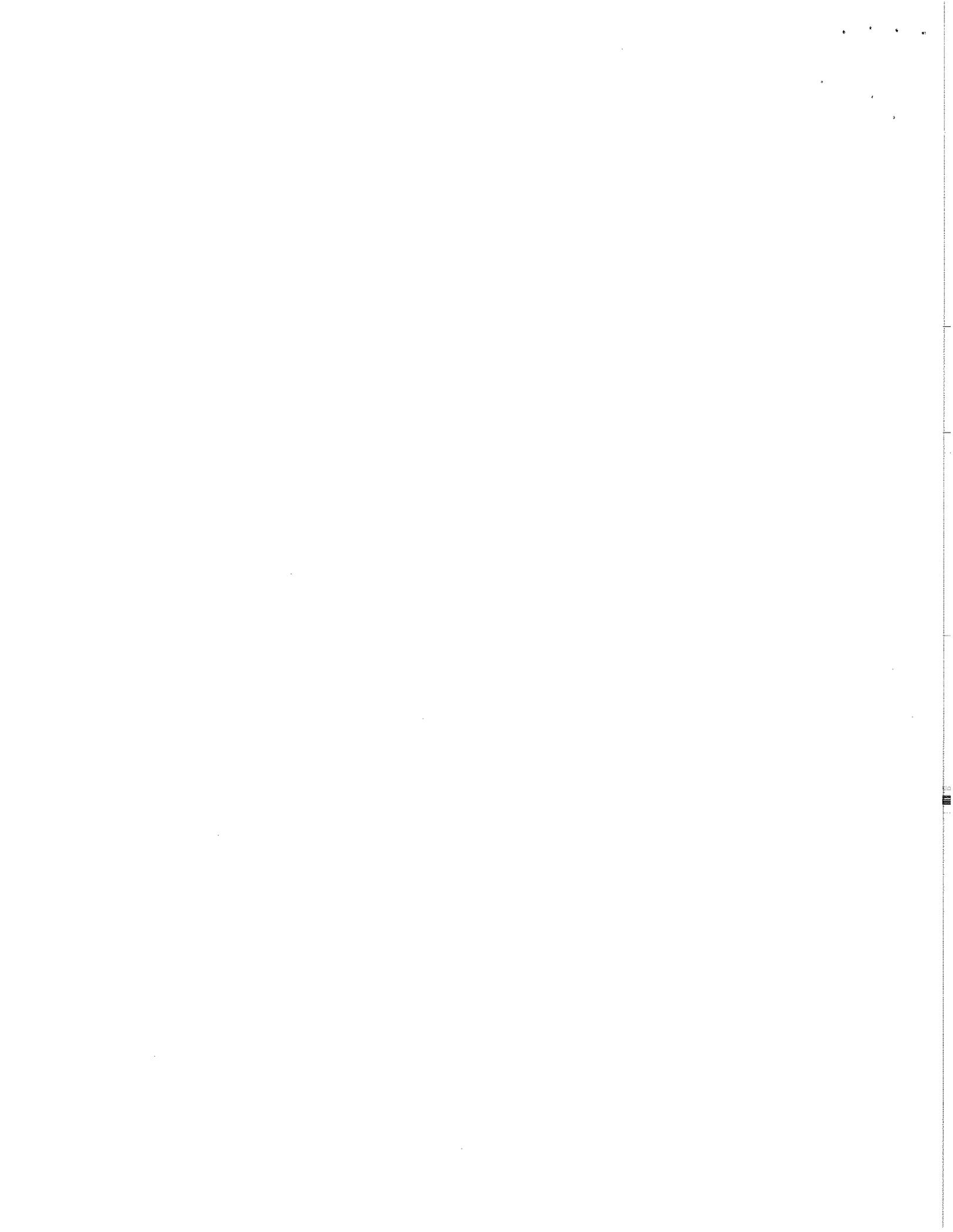
PRESUPUESTO

Desde la aprobación de WIA, el ADL ha llevado a cabo sus funciones con asignaciones **100% federales**, llegando en el comienzo de la implementación de la ley en el 2001 a una asignación de **\$260 millones, segunda en la nación**. Como consecuencia de los cambios en política pública tanto a nivel federal como local, así como el pobre desempeño de las pasadas administraciones, la asignación de P.R. ha disminuido dramáticamente, siendo la asignación para el año programa actual (AP 2011-12)³, de **\$63 millones, la más baja en la historia**.



La reducción de \$15.3 millones para el año programa 2011-12, constituyó una disminución de fondos contundente, teniendo en consideración los recortes de años previos de \$65.8 millones, además de la culminación de los fondos ARRA, los cuales constituyeron una inyección de fondos temporera y no recurrente de \$92 millones.

³ 07/01-/2011 – 06/30/2012)





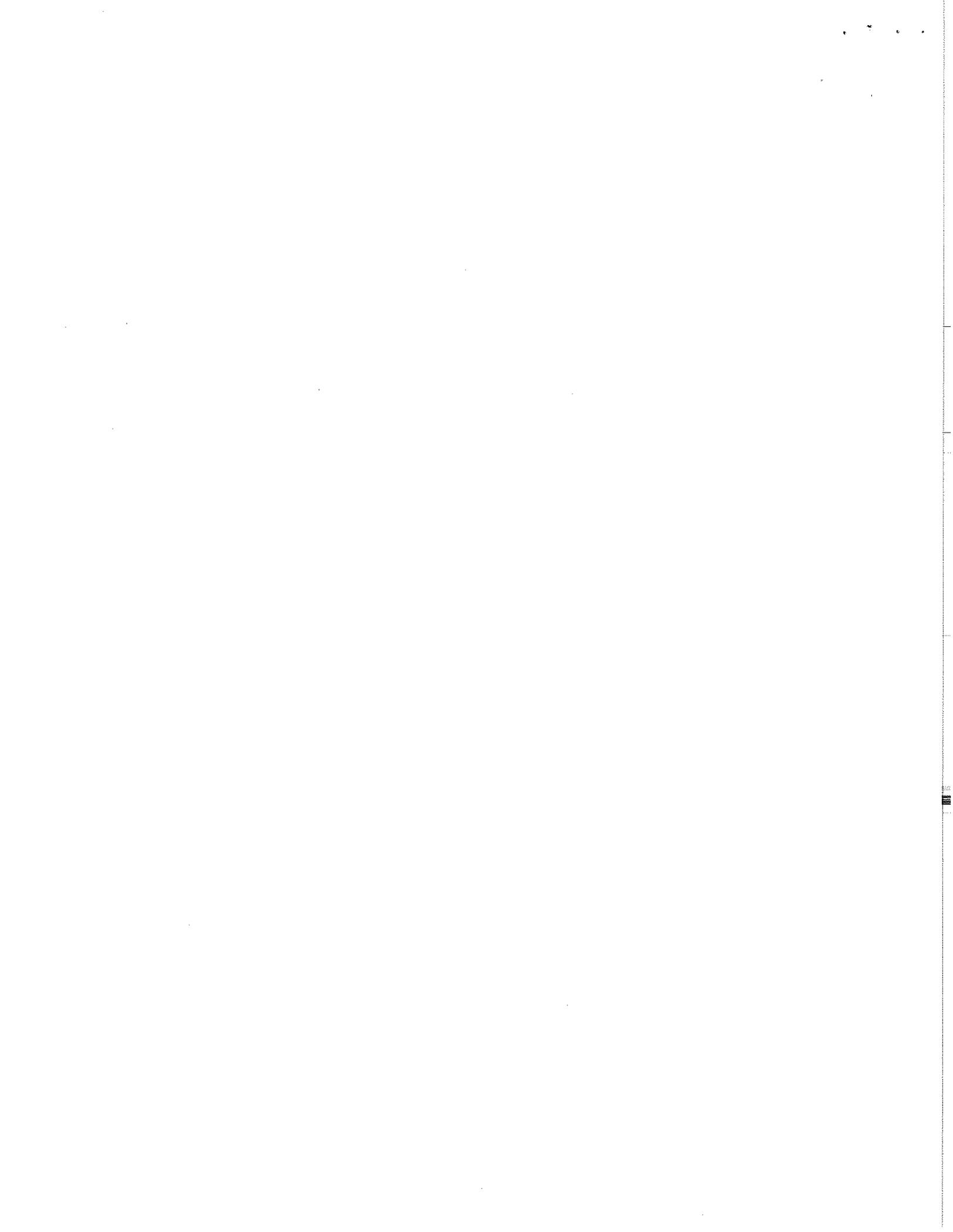
Ante la deficiencia presupuestaria de ADL, el Gobierno Estatal asignó fondos por \$15.3 millones para este año fiscal que termina el 30 de junio del corriente. Posterior a la delegación de fondos, ADL sufrió otra reducción de \$7.8 millones mediante la imposición de cambios por parte del USDOL/ETA relacionado a los fondos de la Reserva del Gobernador.

La asignación para el nuevo AF 2012-13 de \$58.4 millones, constituye **una reducción adicional de \$4.9 millones para un total de \$ 203 millones desde el comienzo de WIA.**

RESERVA DEL GOBERNADOR

WIA requiere que el estado distribuya la mayoría de los fondos a las Áreas Locales. La determinación de la asignación está supeditada a formulas pre diseñadas en la Secciones WIA 128 según se describe;

Jóvenes / WIA Sec. 128	<ul style="list-style-type: none">•Número de individuos desempleados•Fuera trabajadora•Personas económicamente desventajados
Adultos / WIA Sec. 133	<ul style="list-style-type: none">•Número de individuos desempleados•Fuera trabajadora•Personas económicamente desventajados
Desplazados / WIA Sec. 133	<ul style="list-style-type: none">•Número de individuos beneficiarios de beneficios del Seguro por Desempleo.•Número de individuos desempleados.•Número de individuos desplazados (lay off)•Número de industrias en decadencia•Número de agricultores desplazados•Número de individuos desempleados por un largo plazo.





La Sección 128 del estatuto federal, establecía que el Gobernador podía retener el 15% de los fondos para proyectos especiales a su discreción para la establecer proyectos especiales, así como el cumplimiento de los deberes que la ley impone a los administradores.

Como resultado de la adopción de las disposiciones del *Continuing Appropriations Act 2011*⁴, el USDOL/ETA emitió directriz que resultaron en la reducción adicional de los fondos que administra la ADL.⁵

La nueva distribución establece la delegación de 10% de los fondos a las áreas locales y solo un 5% para el estado. Esta situación además de la ya deteriorada situación presupuestaria, coloca a la ADL ante grandes retos de cumplir con el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades de mantener un sistema.

Posterior a la designación de fondos por parte del Gobierno de Puerto Rico, en octubre de 2011, ADL recibió **la reducción de fondos de la reserva por \$7.8 millones.**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

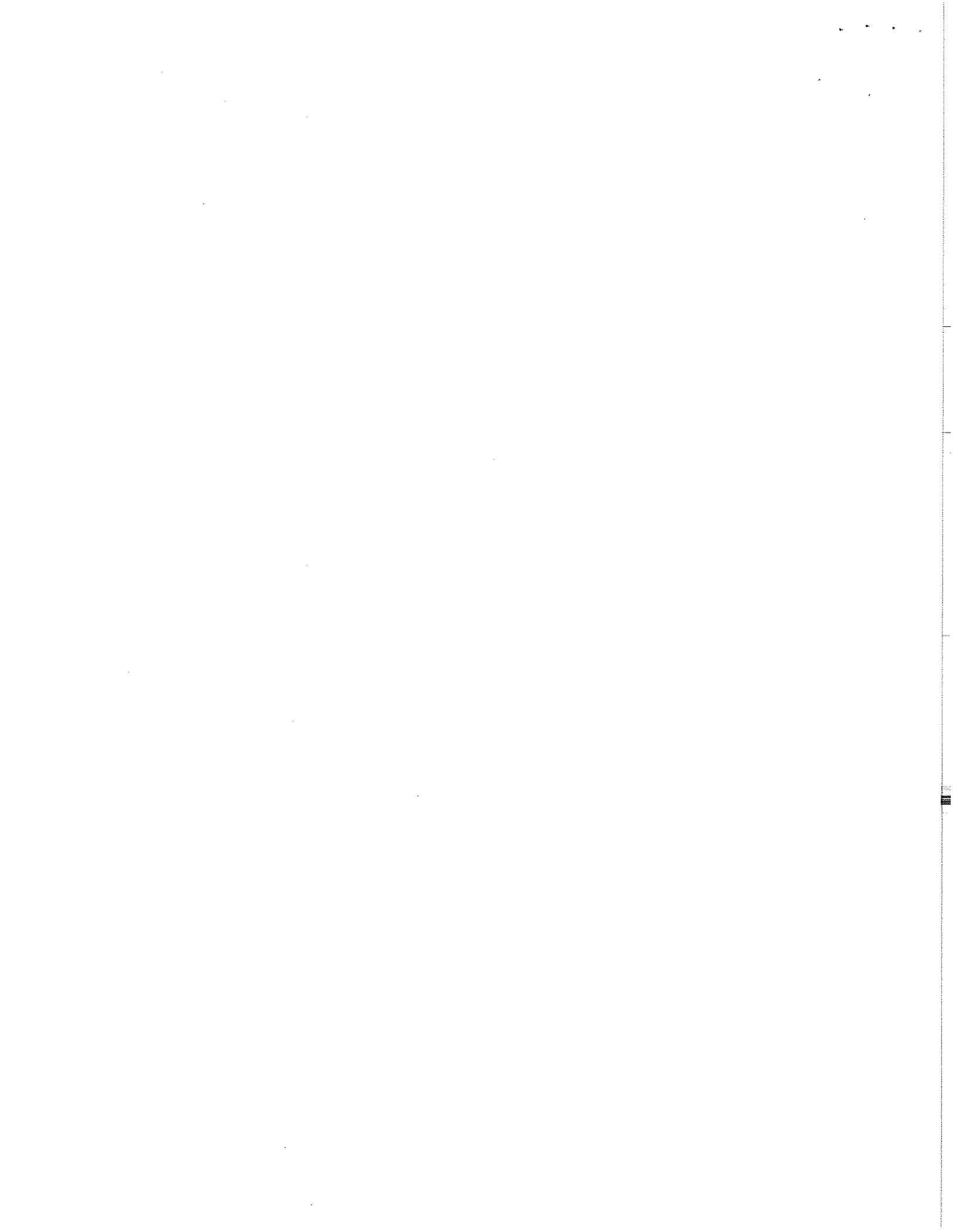
Como consecuencia de las significativas y continuas reducciones de fondos WIA que ha confrontado la jurisdicción de Puerto Rico durante los últimos años, existe la necesidad de ponderar cambios en la planificación y uso de los recursos.

Esta realidad, unida a los nuevos enfoques y prioridades de servicios contempladas por el USDOL/ETA, así como la presentación de medidas correctivas y pronunciamientos de la Oficina Región 1 del ETA en Boston, la ADL ha emitido política pública y directrices las cuales se hacen necesarias para promover los cambios fundamentales en la conceptualización y manera de administrar los programas bajo WIA.

Consciente de la importancia que reviste el asunto, es sumamente trascendental la implementación de cambios, que redunden en maximizar los recursos existentes y el compromiso en la búsqueda de las

⁴ Public Law 112-10

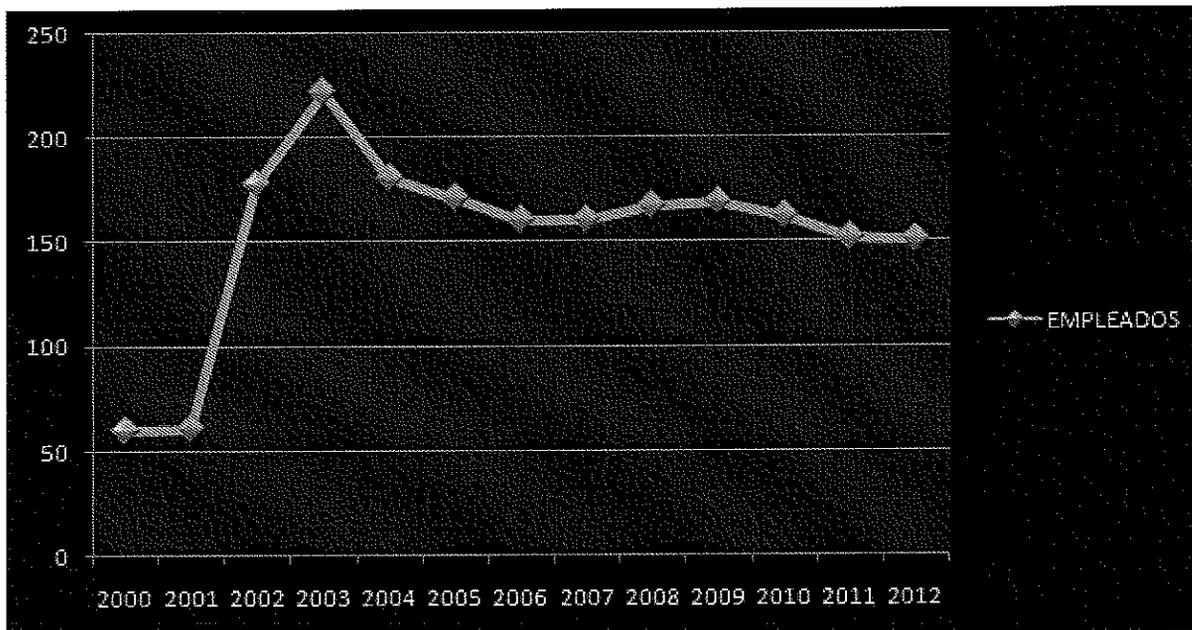
⁵ TEGL 26-10





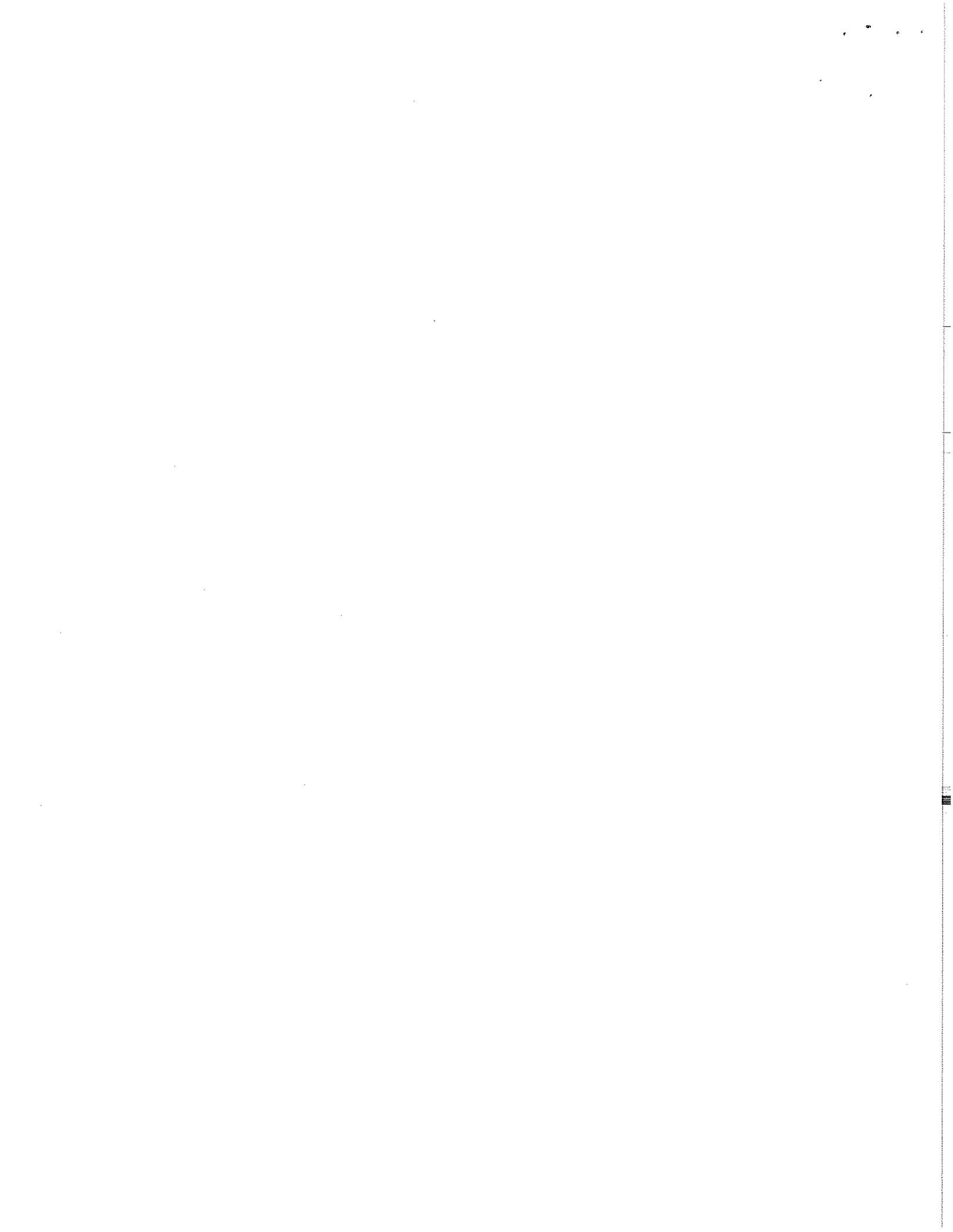
mejores opciones que redunden en servicios de calidad y en el cumplimiento con los requerimientos de WIA.

Una de las áreas que requieren mayor atención es el de los recursos humanos de la agencia, el cual fue inflado en una estructura interna de 60 empleados a 222 empleados en su máximo nivel. A tales efectos la ADL mediante comunicación escrita del 4 de mayo del 2012, dirigida al Comité Administrador del Programa de Incentivos, retiro y Readiestramiento solicito la autorización para que los empleados de la agencia puedan acogerse a los beneficios de la Ley 70.



El 7 de mayo del 2012, el Comité expreso la autorización de participación en el presente periodo de elección a los empleados de ADL.

El 8 de mayo de 2012, se emitió comunicación a todo el personal.



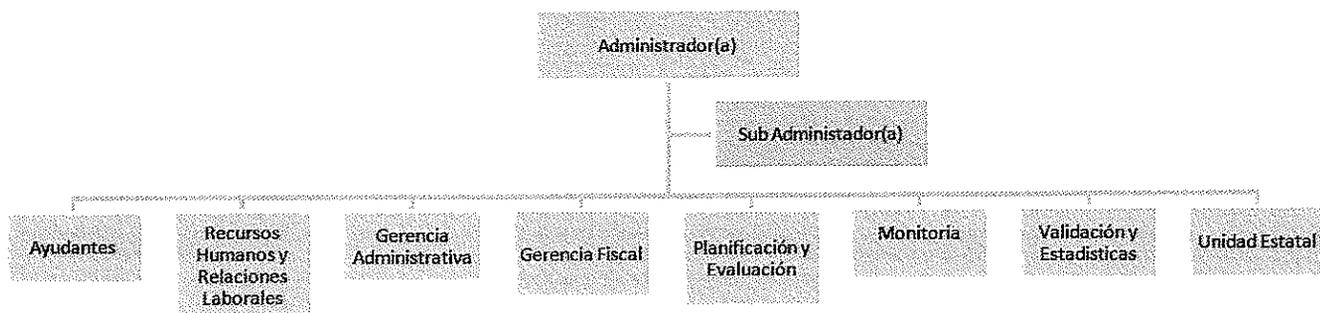


REORGANIZACION DE LA AGENCIA

El Departamento del Trabajo ha sido responsivo a los cambios dramáticos en la economía global y nacional con la consideración de nuevas iniciativas dirigidas a maximizar los propósitos de diversos estatutos relacionados con el mejoramiento de la fuerza laboral y en atender de manera proactiva los problemas que puedan generar los cierres de empresas y despidos masivos de empleados.

Luego de una evaluación ponderada sobre la estructura organización de ADL, conforme los deberes y responsabilidades que la administración de los fondos federales requieren, se propone la siguiente estructura, la cual esta atemperada a la nueva realidad fiscal y programática.

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL (PROPUESTO)







Descripción de las oficinas

Validación , Estadísticas y Sistemas de Información

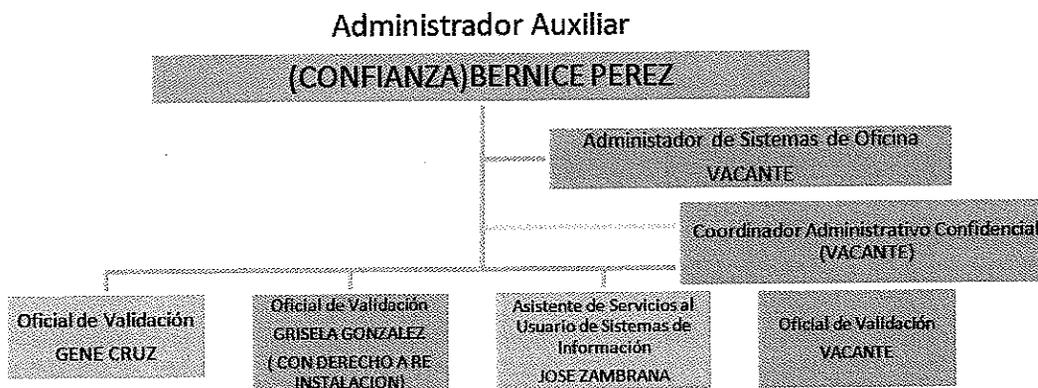
Área encargada de preparar las estadísticas, informes, preparar análisis, sugerir y desarrollar la política pública basada en la información programática de las actividades de empleo y adiestramiento que administra la ADL.;

Administra las bases de datos de los participantes, además de velar por el cumplimiento con las medidas de ejecución presentada en los informes programáticos al Departamento del Trabajo Federal.

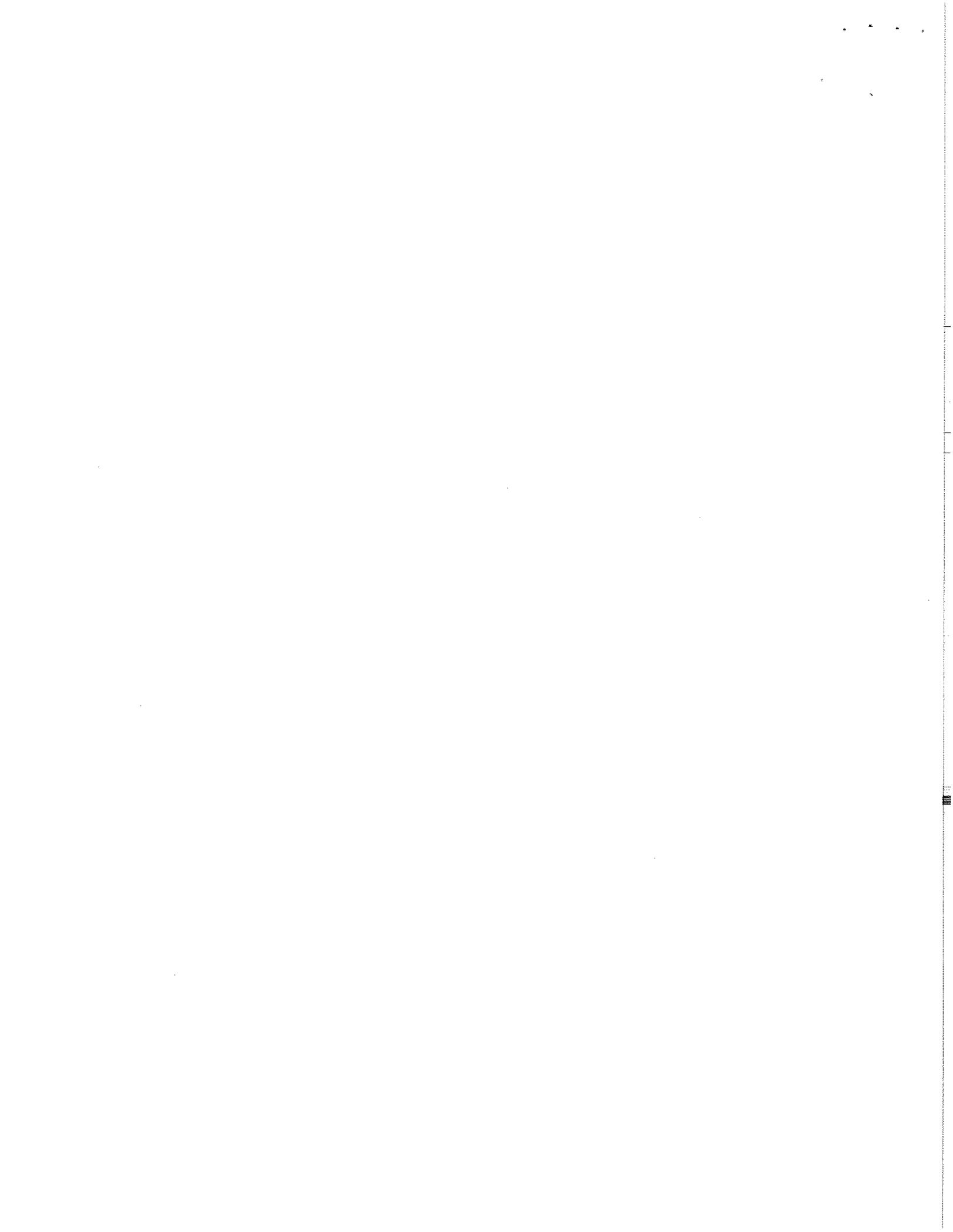
Mantener los sistemas desarrollados por la agencia, así como el manejo de los sistemas y equipos electrónicos de apoyo a todas las unidades dentro de la agencia. Proveer asistencia técnica a las áreas locales, en relación a indicadores de ejecución.

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL (PROPUESTO)

OFICINA VALIDACIÓN, ESTADÍSTICAS y SISTEMAS DE INFORMACIÓN



ESTRUCTURA	PERSONAL	PRESUPUESTO
ACTUAL	10	409,989.00
SUGERIDA	5	250,433.00
LEY 70	3	149,035.89
EXCEDENTE	3	92,791.00



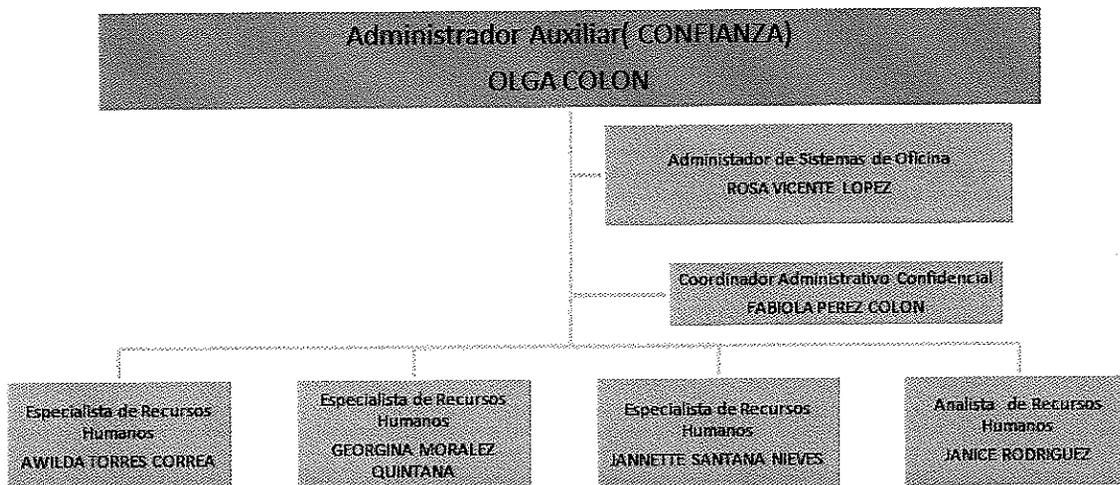


Recursos Humanos y Asuntos Laborales

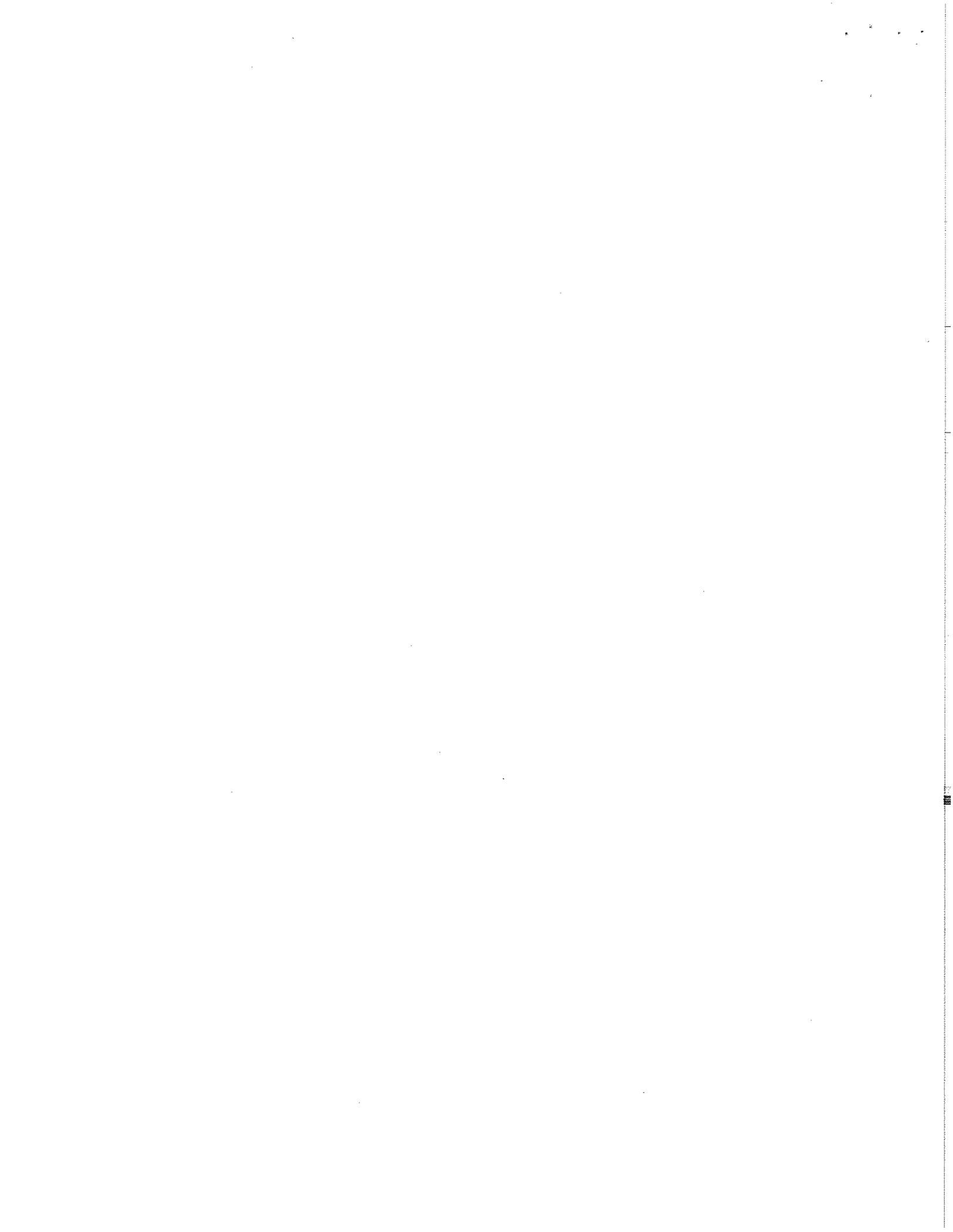
Oficina responsable de velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentos de la Administración de Personal en el Servicio Público. Es además, la responsable de seleccionar, contratar, desarrollar, emplear y retener al personal de la agencia.

Su función principal es la de auxiliar a la gerencia en los asuntos relativos a administración de los recursos humanos a través del asesoramiento.

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL (PROPUESTO) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES



ESTRUCTURA	PERSONAL	PRESUPUESTO
ACTUAL	14	630,187.00
SUGERIDA	7	451,983.00
LEY 70	3	144,959.00
EXCEDENTE	4	178,204.00

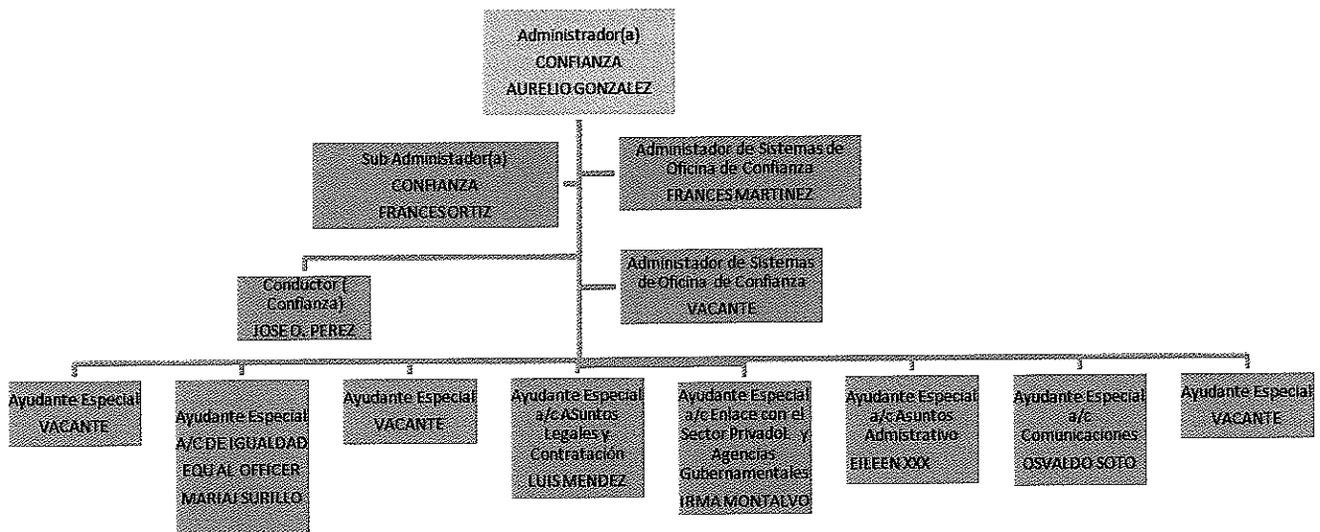


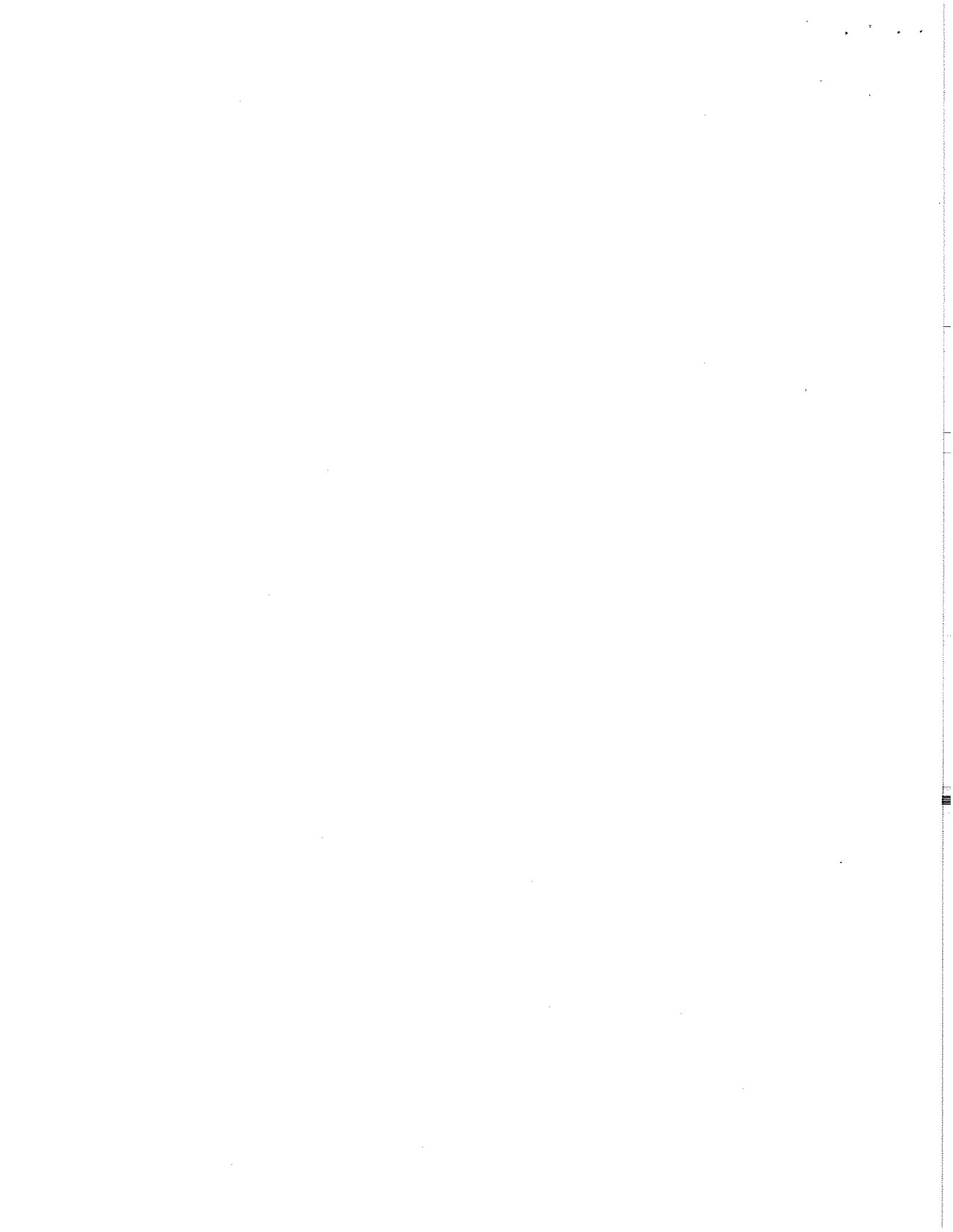


Oficina del Administrador

Oficina encargada de establecer la política pública y gerencial de la agencia, así como la coordinación de servicios a los componentes del Sistema de Inversión Local, enlace con los representantes del Gobierno Federal.

OFICINA DEL ADMINISTRADOR

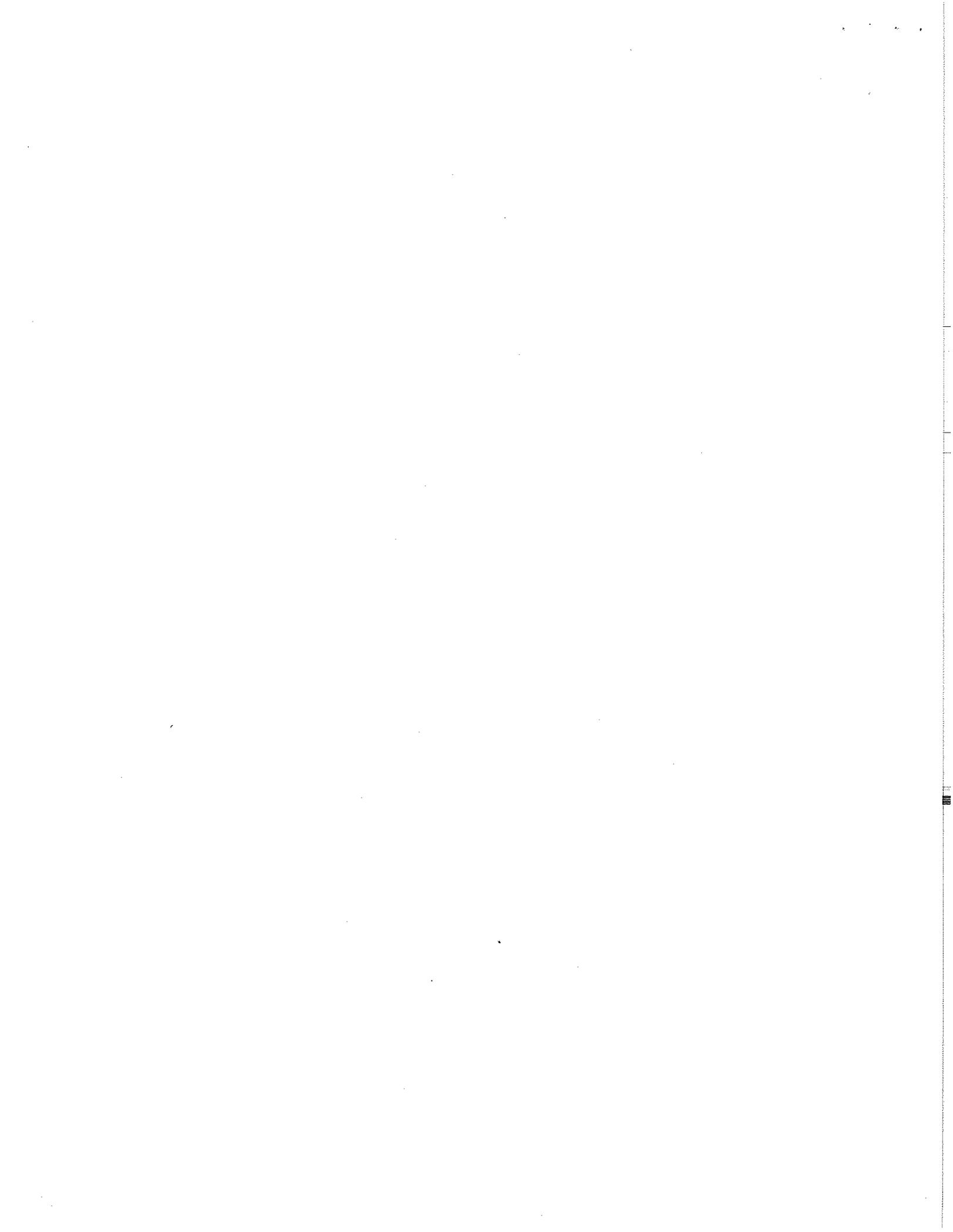






Unidad Estatal de Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP)

Es la oficina encargada de llevar a cabo las actividades de Respuesta Rápida conforme lo establece WIA. La meta principal de la UETDP es responder activamente a los trabajadores desplazados y a los patronos con servicios inmediatos. Las actividades de Respuesta Rápida se ofrecen a los trabajadores desplazados y patronos afectados por cierres y cesantías masivas. Las mismas tienen el propósito de aunar los esfuerzos de todos los socios mandatarios y opcionales bajo WIA, para planificar, organizar, desarrollar y facilitar servicios que ayuden a minimizar el impacto de la cesantía y por otro lado, ayudar activamente a que los trabajadores desplazados puedan reorientar sus vidas profesionales. Según establece la Ley, la UETDP tiene que garantizar que los servicios sean de calidad y se ofrezcan de manera inmediata, para lograr reingresar a estos trabajadores a la fuerza laboral lo antes posible.





Unidad de Puerto Rico Trabaja

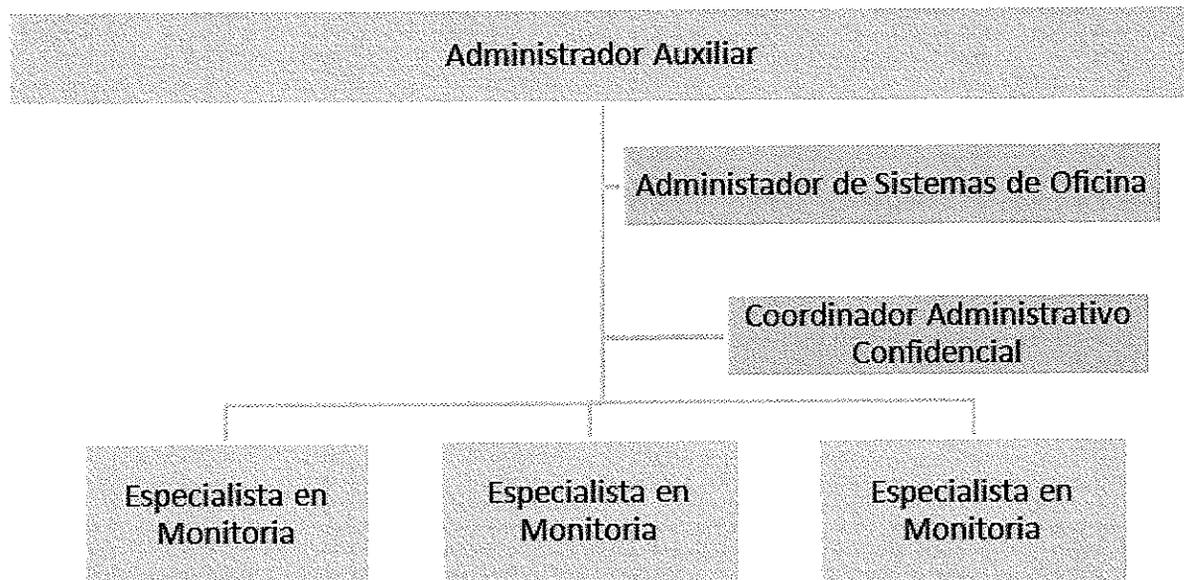
Unidad de trabajo a cargo del manejo y mantenimiento del banco de empleo del Gobierno de Puerto Rico, mejor conocido como Puerto Rico Trabaja. Entre sus funciones esta el ofrecer asistencia técnica tanto a patronos como a participantes, pre seleccionamos candidatos que cumplan con los requisitos de las ofertas de empleo disponibles, coordinación de entrevistas, Ferias de empleo y orientaciones .

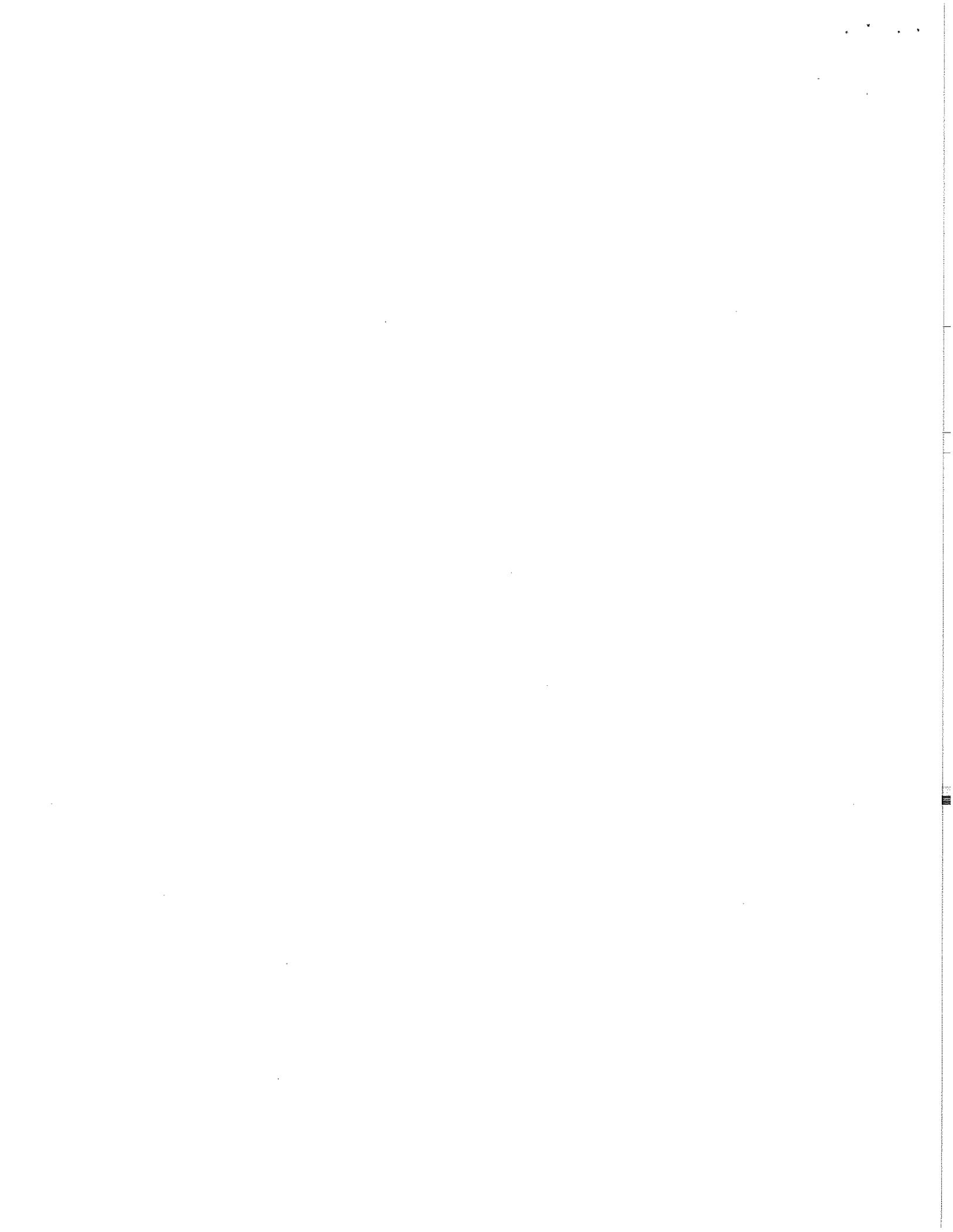
Oficina de Monitoria

Oficina a cargo de realizar las intervenciones de monitoria a sub recipientes de fondos federales. La monitoria contempla la evaluación de los sistemas operacionales, administrativos y financieros.

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL (PROPUESTO)

OFICINA MONITORIA







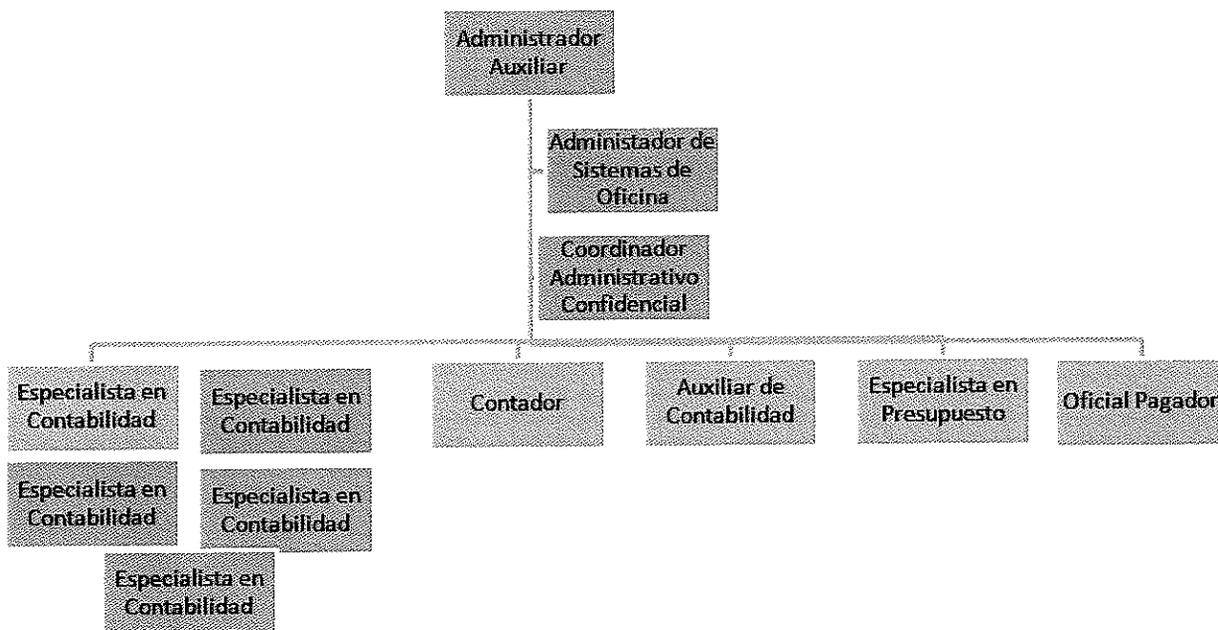
Finanzas y Presupuesto

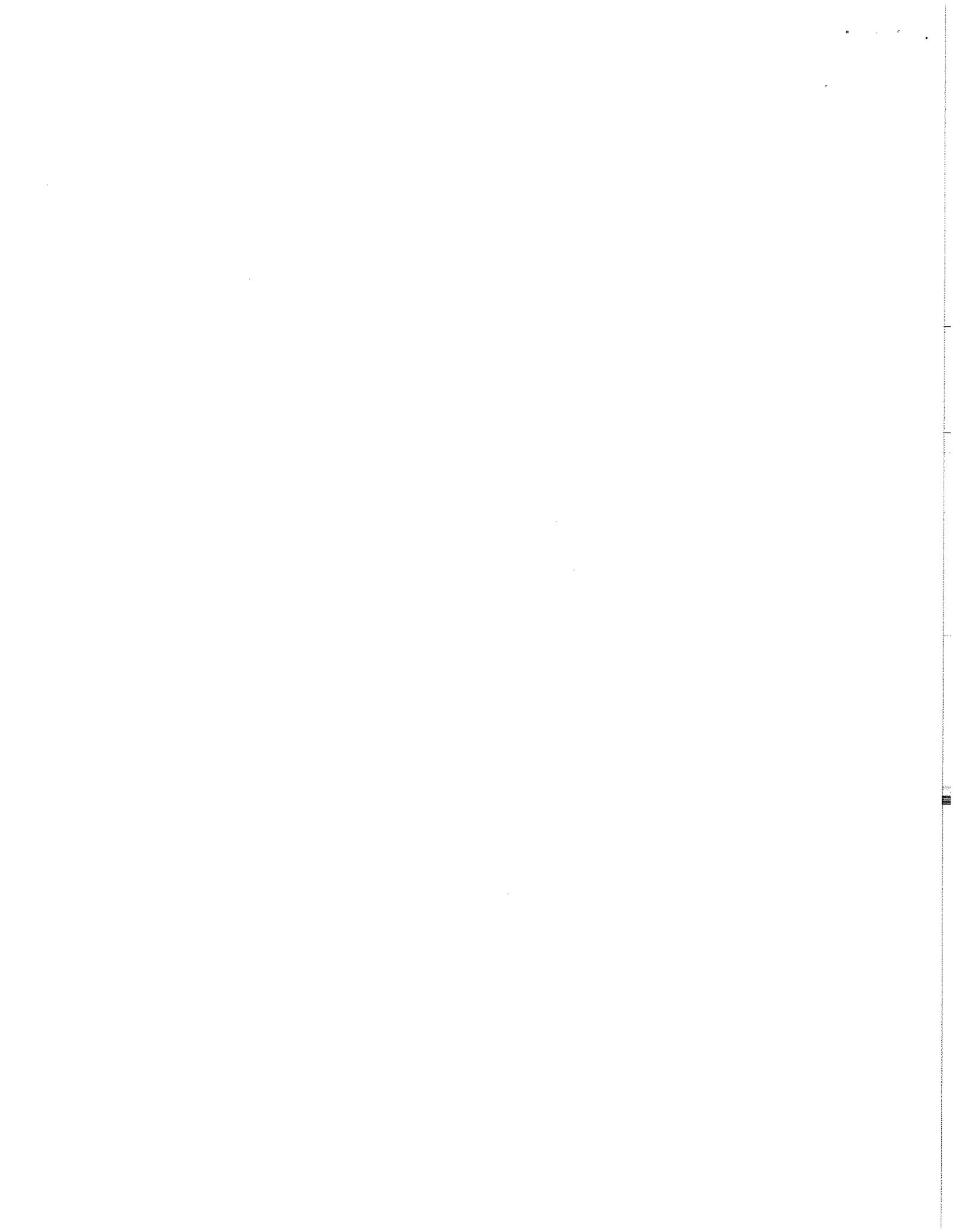
Esta oficina es responsable por el manejo y administración del presupuesto de la Ley WIA en sus actividades administrativas del ADL, actividades de Respuesta Rápida y fondos de la Reserva Estatal, así como el de las 15 Áreas Locales y las agencias estatales con proyectos especiales desarrollados con fondos WIA.

Entre las responsabilidades de la oficina se evalúan los informes de gastos, peticiones de fondos de todas las delegaciones de fondos efectuados por el ADL, para que se cumpla con la reglamentación de WIA. Se supervisa, además, el nivel de gastos y el cumplimiento con la planificación presupuestaria presentada en las Especificaciones de Trabajo que se autorizan en el Área de Planificación. Se trabajan los informes financieros al USDOL, los desembolsos, nominas, reconciliaciones bancarias, pre intervención y otros controles fiscales. Así mismo, se mantiene el control presupuestario de los fondos recibidas y se preparan los estados financieros del ADL.

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL (PROPUESTO)

OFICINA FINANZAS





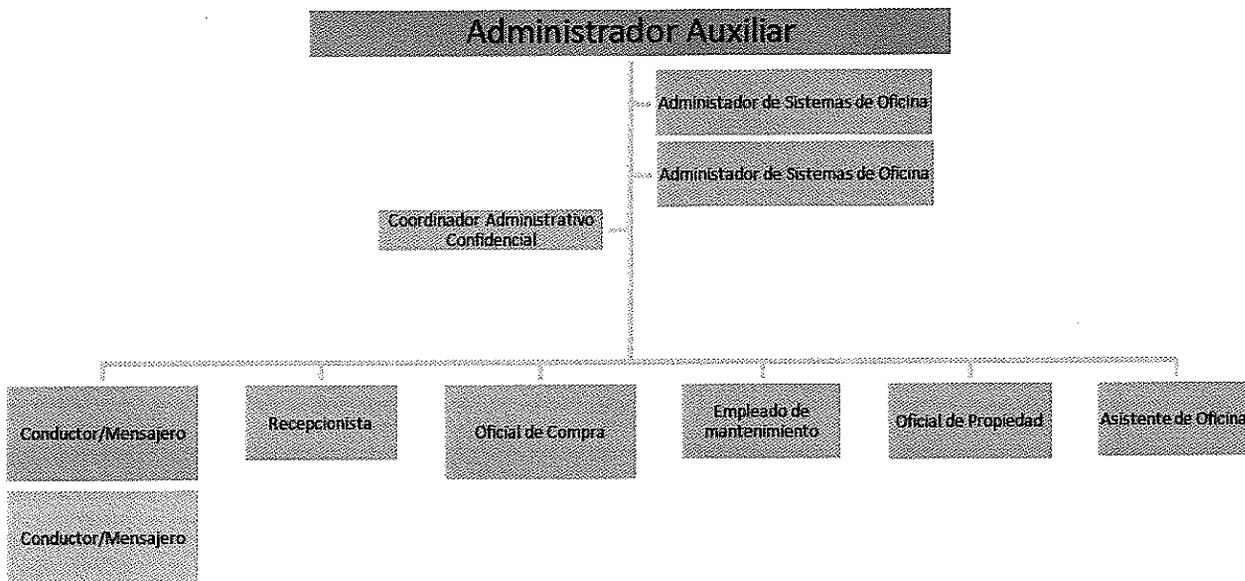


Gerencia administrativa y Servicios Generales

Esta oficina tiene a cargo todo lo relacionado al uso y mantenimiento de equipo e inventario de materiales, diferentes seguros de la Agencia, flota de autos, unidades móviles. Además, mantienen los contratos que atienden las diferentes utilidades y servicios telefónicos, agua potable, luz, renta de equipo, seguridad, estacionamiento y botiquín de medicamentos. Encargados del servicio de mensajería, reproducción y archivo inactivo.

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL (PROPUESTO)

OFICINA DE GERENCIA ADMINISTRATIVA

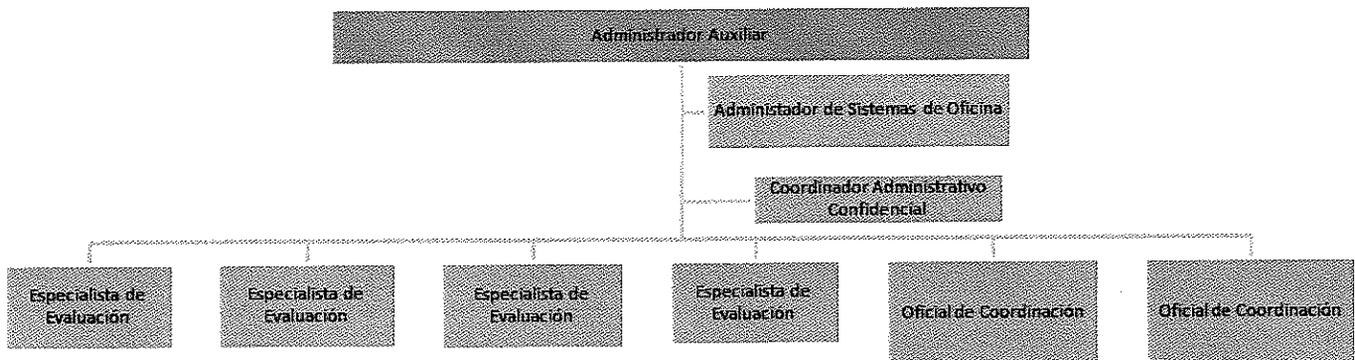




Planificación y Evaluación

Esta oficina establece los procedimientos y guías para la presentación de los Planes Estratégicos y especificaciones de trabajo y el diseño de los documentos requeridos. Adicional tiene la responsabilidad de coordinar y evaluar la planificación programática y presupuestaria de las 15 Áreas Locales y asistencia técnica en la administración y operación de los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados bajo el Título 1 B de WIA. El área tiene la función de administrar el proceso de elegibilidad de proveedores de servicios para formar parte de la Lista de Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramientos y la Lista Estatal de proveedores Elegibles para las Actividades de los Jóvenes.

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL (PROPUESTO) OFICINA PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA







UETD / Centro Apoyo Moca

Brazo operacional de la Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados. Proveen asistencia en los Servicios de Respuesta Rápida que ocurran en el área Suroeste, Oeste y Noroeste. Sirven de apoyo en la orientación y seguimiento a patronos interesados en levantar propuestas para proyectos a desarrollarse a nivel del estado. Administran el programa TAA para las empresas certificadas como elegibles para este programa. Orientan a los patronos y trabajadores desplazados, coordinan adiestramientos, envían Certificaciones e Informes al Gobierno Federal.

DIAGRAMA ORGANIZACIONAL

CENTRO DE APOYO

